

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 6 cs.

## ANUNCIOS DEL DIA.

*San Simplicio Papa y Confesor.*

**CUARENTA HORAS.**—Continúan en la iglesia parroquial de Santa Ana: se descubre á los ocho de la mañana y se reserva á los seis de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Angeles, en su iglesia.

*Témporas.*

## AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en	Higrometro de Saussure.	Pluviómetro. en milímetros.	Evaporómetro
			milímetros.			mm.
28	10 n.	7°6	762.5	92		
1	7 m.	7	765.1	92		
	2 t.	11.1	763.6	84		3

  

Vientos.		Atmósfera y observaciones notables.	afecciones astronómicas.
Flojo.	Recto.		
SO.		Sereno.	Salte el Sol á 6 horas 35' 44" 1. m
SO.		Id.	Se pone á 5 horas 49' 50"
SSE.		Id.	Merid. 12 horas Rel. 12 h. 12' 27"

## Espectáculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Hoy viernes 2 de marzo, no hay funcion. Mañana sábado la primera representacion de la ópera «Puritanos.»

Nota.—Continúa abierto el apartado de localidades para dicha funcion en la contaduría, de 10 á 2 de la mañana y de 6 á 10 por la noche.

**GRAN TEATRO DEL LICEO.**—Funcion números 3 y 16 lírica de abono para hoy viernes 2 de marzo.—Se pondrá en escena la ópera en 4 actos del maestro Verdi, *Macbeth*; desempeñada por las señoras Cattinari y Sotillo, y los señores Varesi, Gomez, Rodas, Obiol y Grau.—Entrada 5 rs. Cazuela 3 id. A las 7 y media.

**TEATRO DEL CIRCO BARCELONES.**—Sinfonia.—La linda comedia en 3 actos, y en verso: *Jugar por tabla*, dirigida por D. José Valero, y en cuyo desempeño le acompañan las señoras Duclós y Raurell y los señores Jover y Balestroni. Seguirá un intermedio de baile, dando fin con la pieza en un acto, *La madre y el niño* siguen bien. Entrada 2 reales. A las siete.

Mañana sábado se representará la caricatura literaria en un acto, *El maestro de escuela*. Cuyo protagonista está á cargo del eminente primer acto D. José Valero.

*Servicio de la plaza para el dia 2 de marzo de 1855.*

Jefe de dia, D. Francisco Balanzat, coronel graduado, jefe de la Bateria Montada.—Parada, Talavera.—Hospital y provisiones, Bailen.—Pienso, Calatrava.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

## Barcelona

*Barcelonés.*—Dice que las palabras Libertad y Espartero distan mucho de ser sinónimas, y son hasta en la apariencia heterogéneas; no obstante, cree que Espartero es actualmente la personificación de la libertad.

*Constitucional!*—No publica artículo de fondo.

*Corona de Aragon.*—Hace una descripción de la fiesta con que se han celebrado en Barcelona los días del ilustre Duque de la Victoria.

El próximo domingo se celebrarán con religiosa pompa en la iglesia de Religiosas de los Angeles las fiestas de la Purísima.—A mediados del presente mes tendrán lugar las que se disponen en la parroquia de San José, y en la iglesia de la Congregación de la Esperanza.

—En la mañana de ayer hubo un amago de incendio en el almacén de un colchonero, sito en la calle de Avellá. Varios vecinos notaron que salía mucho humo de una ventana y se pusieron en alarma, averiguando después que se había pegado fuego á un montón de paja. A la eficacia de sus auxilios, y á la prontitud con que acudieron los bomberos, se debió que el daño causado por las llamas fuese insignificante.

—En la noche de anteayer un señor Alcalde de barrio logró sorprender en una casa de la calle de Carretas varios útiles á propósito para la fabricación de medias pesetas falsas. Tal vez este descubrimiento tenga alguna relación con el que acaba de llevar á cabo la ronda del señor Montero.

—Va á ser desde luego empedrada por medio de asfalto la calle-pasaje que desde la del Duque de la Victoria dirige á la antigua Plaza Real, y que, según tenemos entendido, se denominará pasaje de Madoz.

—Cuando llueve algun poco las calles de esta ciudad se ponen intransitables á causa de la espesa capa de lodo que en ellas se forma. Mientras no se procure que diariamente, y en determinadas horas, se barran los frentes de las casas siempre sucederá lo mismo. Hay puerta de tienda que tiene delante de sí montones de tierra, de basura y de escombros.

—Si el señor Alcalde dispusiese que una persona entendida en la materia pasase á inspeccionar de la manera que han quedado algunos trozos de empedrados que acaban de ser removidos para la colocación de cañerías, no dudamos que encontraría muchos defectos dignos de corrección y enmienda. Hay trechos en que se han formado profundos baches y en que el piso ha quedado completamente desigual.

—Ayer dijimos que habían sido detenidos dos hombres que estaban riñendo en un cafetín de la Rambla de S. José. Posteriormente se nos ha asegurado que estas disputas no tuvieron lugar en ningun cafetín de dicha Rambla, y sí en la de Canaletas, en el café de la Fortuna.—Un hombre de malos antecedentes, al cual ya tuvo que privarle la autoridad de entrar en el referido establecimiento por el escándalo que movia provocando á los pacíficos concurrentes, volvió de nuevo á él uno de estos días, insultando con descaro á todo el mundo y con especialidad al dueño del citado café. De ahí se originaron algunas disputas entre aquella persona y un concurrente á dicho establecimiento, las cuales concluyeron con el arresto de los dos. La autoridad está ya instruida del hecho, y ha tomado sus precauciones para lo sucesivo.

—En Zaragoza se celebraron el domingo cinco bailes de máscara de los llamados de Piñata, rifándose varios objetos. Uno de tarde en la Plaza de toros, entrada á real; otro en el salón de la Juventud española, de las 8 de la noche á las 2 de la madrugada, entrada dos reales y por la tarde á real; otro en los Salones orientales, al mismo precio; otro en el teatro de Variedades, de las 9 de la noche á las 4 de la madrugada, entrada cuatro reales; y otro en el Teatro Principal, que debía principiar á las 11 para dar tiempo á las funciones de tarde y noche, entrada ocho reales.

—La empresa de los teatros principales ha puesto en estudio la ópera titulada, *Cristóbal Colon*, original de la señora Casella, esposa del distinguido violoncelista de este nombre. Dicha ópera se estrenó con aplauso en Lisboa.

—Las patrullas de milicianos han detenido estas últimas noches á algunos vagos á quienes sorprendieron durmiendo en lugares deshabitados.

—El número de la «Revista» del Instituto agrícola catalán de San Isidro, correspondiente al mes de marzo, además de los apuntes biográficos del Sr. D. Isidoro de Angulo, que copiábamos en el «Diario» de ayer, contiene un artículo del Sr. D. Ramon de Casanova, sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, seguido de un razonado escrito de la Subdelegación de Reus, sobre lo mismo. Un artículo copiado del «Eco de la Ganadería» sobre

la poda del arbolado; otro, con ocho láminas, traducido del «Journal d'agriculture pratique», relativo á la nueva forma dada á los perales, y otro, tambien del mismo periódico, y con una lámina, sobre el método de dar la forma de cordón espiral á los árboles frutales.

En la reseña de los trabajos del Instituto se continua la nota de las semillas que ha adquirido el Instituto para repartir á coste y costas entre los socios, y que son las siguientes: Árboles: pino silvestre, pino marítimo, pino de Córcega, plátano oriental, alerce, acacia de tres puntas, pipirigallo ó esparceta de dos córtes, sulla, trébol de prados.—Forrages y prados: Remolacha azucarada, id. de carestía, col gigante, festuca de prados, id. elevada, id. de oveja, poa de bosque, bromo de prados, esparcilla arvense.—Plantas oleaginosas: cacahuete ó mani, sé-amo ó ajonjolí, colsa de invierno.—Planta tintórea: Rubia.—Hortalizas: col quintal de Alemania, gran repollo de Alsacia, gran repollo de Holanda, col de Milan, id. de Bruselas, espárragos de Holanda y de Alemania, apio colorado sólido, guisantes de Castilla.—Granos: cebada celeste, alforfon de Tartaria.

En la crónica agrícola se ocupa del estado de la cosecha de los cereales, de la esportacion y precio de los mismos y de la esportacion y demanda de vinos, cáñamo y ganado. En la seccion recreativa continúa los artículos sobre la economía rural en Inglaterra.

Se nos ha rogado la insercion del siguiente escrito:

«Esposicion á las Córtes pidiendo que la Religion católica, apostólica, romana, que nosotros acatamos y que veneraron nuestros mayores, sea la única que rija en España.

Las personas de uno y otro sexo, sin distincion de clases y categorías, que deseando firmar las esposiciones que se publicaron en el periódico *El Ancora* del día 27 de febrero no hayan tenido proporcion de hacerlo á domicilio, podrán verificarlo desde hoy sirviéndose pasar á los siguientes puntos:

Imprenta de don José Pons, redaccion de *El Ancora*, calle de Copons

Librería de don Francisco Font, bajada de la Cárcel.

Taller de encuadernaciones de D. Pedro Vives, calle de la Puerta-ferrisa, al lado de casa Medinaceli.

## HISTORIA CONTEMPORÁNEA.

### DOS PROGRESOS Y DOS LIBERTADES DISTINTAS.

#### II.

Además han trascurrido 20 años, y sino hemos adelantado nada en la civilizacion, somos indignos de llamarnos progresistas.

*Corradi.*

Discurso pronunciado en la sesion del 10 del corriente.

Queremos los imposibles, segun indicamos en el artículo último; y ciertamente que podemos blasonar de haberlo obtenido. Oh! poetas de la idea nueva, vosotros que no teneis corrompido el corazón, y empañada vuestra fantasía con los yertos recuerdos de épocas que ya son idas, vosotros que sabeis padecer con la pobre Humanidad, y enorgulleceros y entusiasmaros con sus dichas, sacerdotes de las evoluciones del *yo* y de la especie, templad vuestras liras, y dad rienda suelta al estro que debe inflamaros: el hombre es mas omnipotente que la vieja omnipotencia. Y vosotros, pueblo, gobierno, Córtes constituyentes, sábios, pensadores, jóvenes, viejos, hombres, mujeres, ¿cómo llevais tan caida la frente, y no rebosa entre vosotros el júbilo? Dudais acaso de vuestro triunfo?

Queríamos los imposibles, y ciertamente los hemos logrado. Queríamos paz sacando de sus naturales quicios las cosas; queríamos reposo, con anarquía en las ideas; queríamos legalidad, y moralidad, sin el sentimiento de una y otra: y bien, la paz parece que existe y no existe realmente, está en las calles, y se duda de ella; el reposo se desea, se busca, se ansía con sed viva, y no se halla sino en el seno de la familia y de la amistad; en vez de la moralidad tenemos el arte de cubrir algunas apariencias, no todas. Cierito que hemos reali-

zado perfectamente el imposible. Ciertamente que somos omnipotentes: hemos sido capaces de desear y estar en la contradicción.

Queríamos que la verdad se moviera, que se transformase, que evolucionara, que tuviese estaciones como las plantas, queríamos que la civilización marchara siempre, siempre, y no que los hombres marcharan hacia ella, queríamos, como la antigua astronomía que el sol rodara al rededor de su planeta, y no que esté al rededor del sol; en una palabra, queríamos que los principios se amoldasen á los hombres, y no los hombres á los principios; y la verdad continúa como es su esencia, los principios son como exige su invariable naturaleza, y los hombres parecen lo que quiere la creación que ellos no han formado, un poco mas jóvenes ó un poco mas viejos, segun se va desgastando su corazón y su virtud. Pero si todo está como estaba, no lo está la paz del alma, no lo está la vida que llevamos, no lo están los vínculos que unen á las clases entre sí, al gobierno con los asociados, por mas que se hable mucho en momentos solemnes de union entre todos los españoles, y de amor al orden y respeto á la autoridad y á las leyes. Ciertamente que podemos envanecernos de nuestra obra; somos mas omnipotentes que la vieja omnipotencia.

Tiene el hombre una ley de simpatía que le acerca á su semejante. Tiene una ley de amor que le hace tomar por amigos los seres irracionales, ó las praderas, ó los peñascos, ó la noche estrellada, ó la mar en calma, ó las tormentas, ó las olas embravecidas, cuando no halla en su sociedad objetos dignos de su corazón. Tiene una ley de autoridad que le hace sentir involuntariamente al dicho de sus semejantes, y buscar con avidez sus votos para que juzguen las obras de su pensamiento, ó los impulsos de su corazón, confesar sus faltas en el seno de la amistad, ó de otras personas mas queridas que los amigos, para obtener de ellas una absolución que le alivie, ya que no que le liberte de los remordimientos. Tiene por fin una ley de sociedad y en esta ha de haber esferas, posiciones, talentos influencias distintas. Tiene una ley de respeto al hombre, y á las colecciones, que es un aspecto ó una esplicacion de la ley de autoridad. Tiene por fin una ley de confianza que le hace esperar en los actos generosos que al cabo tienen sus semejantes indeleblemente escritos en su corazón, una ley de resignacion, y si puede admitirse la frase, de orgullo de desgracia, que hace esperar en la justicia del que ha dado leyes á la estrellada bóveda, á los mares, á los vientos, á nuestro corazón, y mirar con mirada de rey los aduladores y adulados de la necia fortuna.

Solo nosotros los que profesamos la teoría de las sociedades y de las creencias ondulantes, siendo por la naturaleza tan ricos, somos por nuestras opiniones muy miserables. Solo entre nosotros ha de hacer figurar, el ministro de Hacienda, entre los capítulos de recursos para hacer frente á las obligaciones del Estado, robustecer los principios de autoridad. Solo nosotros vivimos con una terrible angustia, con una pesadilla inesplicable en el corazón. Solo entre nosotros las envidias de clase que llegan á planes revolucionarios y á amenazas espantosas. Solo nosotros reluchamos en vano no solo para asentar este ó aquel gobierno, sino el principio mismo de autoridad. Bien podemos vanagloriarnos de ello; queríamos los imposibles y los hemos logrado: queríamos que los principios morales tuviesen estaciones: el invierno ha caído en el corazón y la vida social.

Echamos una mirada en la sobre haz de la sociedad, y vemos posiciones, talentos, clases distintas: vemos quien parece gozar, y quien sufre realmente; vemos quien tiene en ella influencia, y quien debe vivir á ella sujeta. Exageramos los gozes y la influencia de unos, y los padecimientos de otros; á la influencia la llamamos monopolio de poder y tiranía, á los padecimientos los convertimos en derechos. Una especie de frenesí se apodera al momento de la sociedad; de los que gozan, porque se les perturba injustamente en el disfrute de su trabajo; de los que sufren, porque nada subleva tanto, como creer tener un derecho y no estar en su ejercicio.

Si el gobierno quiere, porque debe, templar la exaltacion de la sociedad: si manda, reprime, niega derechos, ó mejor, dice que el padecimiento no es el único título de ellos: si defiende los justos intereses existentes, las tradiciones, las creencias, las costumbres de la nación, contra las pasiones de un menor ó mayor número, los perpétuos principios conservadores así como los manifiesta la historia, y los comprende la razón, que parte de hechos y no de hipótesis, contra los errores que de todos tiempos brotan, y las injusticias á aquellos consiguientes, es bárbaro, reaccionario, cruel, tirano: hay derecho para acometerle á mano armada, y derribarle.

Y para colmo de desventura, tenemos sobre la libertad política tan peregrinas ideas! Así como la libertad civil es el derecho de tener caprichos, segun dijimos en el artículo precedente, la libertad política se quiere hacer consistir en el derecho de manifestar escentricidades, en el derecho de perturbar las creencias de todos, de confundirlas, de arruinarlas

y perderlas. Es para muchos la libertad política un derecho individual como el derecho de propiedad, y no colectivo, como el de formar las leyes. Es la libertad política el derecho de aberración, como el derecho de usar y abusar que constituye el derecho de propiedad, y no el de esclarecer y manifestar la conciencia del país, admitiendo los límites que la filosofía y la modestia señalan á la razón humana como cumple á los que hacen leyes que no han de obedecer ellos solos.

Esto, aquello y lo de más al principio es consecuencia de lo mismo: « hoy mas liberales que ayer, mañana mas que hoy: si 20 años no han traído nada nuevo en la civilización, somos indignos del nombre de progresistas. » Confundimos el progreso moral y el progreso material; el uno y el otro se hacen consistir en la movilidad, en el cambio incesante. Nada significa que una institución ó una creencia existente tenga profundas raíces en lo pasado: esto es su sentencia de muerte; lo que nace ha de morir. Nada significa que ciertas cosas parezcan estar en la esencia de las sociedades, pues en todos tiempos han existido, y pues en la actualidad parece también han de existir; es preciso destruir, es preciso hacer nuevos ensayos; es ley del hombre y de la especie evolucionar. No importa que lo que ahora se aconseja como nuevo, haya sido juzgado ya por la historia: si el fondo de lo que ahora se dice, es lo que se ha dicho ya otras veces, las palabras, la fórmula, son nuevas; el género humano está condenado á progresar, á moverse. No hay nada verdadero, ni en el orden religioso ni el político; nada ni divino, ni humano; nada sino que se han de conceder derechos, y agitarse, y ser el día de hoy distinto de ayer; nada sino que los que sufren tienen derecho á no sufrir, los que creen, derecho de no creer, á cuyos derechos corresponden las obligaciones: de no gozar, los que gozan; de no atacar la libertad individual, los que mandan ó legislan. En tan espantoso caos, es lógico: la libertad política debe ser idéntica de toda identidad á la libertad civil. En tan espantoso caos, el derecho del pensamiento es el derecho de propiedad: comprende el uso, el abuso, la dominación absoluta de las cosas espirituales. Cuando no se cree en religion alguna, se cree en las supersticiones; cuando se ha concluido el reinado de la revelación, es preciso echar mano de las iluminaciones individuales; cuando todos, todos han errado, y por tantos siglos, es preciso que cada uno se ponga en contacto directo con la verdad, y hable, y escriba: de las tinieblas brotó la luz, y con la lucha se obtiene el triunfo.

Como el Judío errante llevamos en nuestra frente escrito el anatema « anda, anda: » aunque no puedas, aunque no quieras y aunque no sepas donde has de dirigirte, anda, anda siempre. Las aves, las fieras, los vientos, los mares, todo tiene una ley de orden, de quietud, de reposo; solo el sér de los deseos y de la razón, el que es capaz de comprender los principios, las cosas necesarias, carece de una ley de reposo; solo el hombre arrastra la injusta y horrible maldición que le condena á comprender y á soñar el reposo, sin poderlo alcanzar nunca. Moverse siempre, sin luz, sin medios para hallar su reposo que es sin embargo su aspiración suprema, ¿seria cierto? Quién podria asegurarlo, sin proferir una blasfemia? Quien seria capaz de creerlo, sin anonadarse?

Sin embargo esta es la última consecuencia de las fórmulas religiosas y políticas que han dado pie á las reflexiones hechas; fórmulas que—lo hemos dicho—están en el credo de un gran número. Ved, porqué no remediamos ahora los males sociales del modo que los remediaban nuestros padres, dirigiéndonos á los hombres antes que á las instituciones. Ved por que exageramos los males de los que sufren y los placeres de los que parece que gozan, y calmamos la desesperación que produce la envidia, con la palabra derecho, que por el momento aumenta la desesperación, porque no es posible ejercerlo, y no robusteciendo estas leyes de simpatía, de amor, de autoridad, de resignación, de orgullo ó de dignidad de la desgracia que recordamos mas arriba: ved, por qué de las revoluciones se espera todo, y no del adelanto progresivo de la moralidad, de la legalidad, de las creencias, del hombre hácia los principios existentes que concebimos buenos y obligatorios: ved por fin por que sabemos perfectamente como se destruye, y no alcanzamos á edificar nada estable. ¡Si siquiera con este estado, fueran compatibles grandes adelantos en la industria, ó en el comercio, ó en las obras públicas! No se aumentarían las privaciones de los que las sufren, pudieran ejercitar los derechos que para ellos se reclaman, y apagada el hambre, entregarse á los placeres de la vanidad. Pero escrito está que no hay industria, que no hay comercio, ni obras públicas, sino existiendo la nación, la sociedad, y tienen tales doctrinas el singular privilegio de disolverlas, disolviendo sus tradiciones, y evaporando los capitales.—R.

Vich 28 de febrero.

También aqui se celebraron los dias del Duque de la Victoria por los milicianos nacio-

nales, y con el orden mas grande y apetecible. Ya en la vigilia por la noche habia dado la música de la guarnicion una agradable serenata: cuando en el dia de San Baldomero, la de la Milicia Nacional recorrió las principales calles, colmando su entusiasmo en la noche, y recorriendo tambien la ciudad en procesion numerosa y ordenada, con estandartes, y el retrato del general Espartero, á quien, á la Reina, y á la libertad, se dieron numerosos vivas. Nada de insultos, ni de desórdenes. muchísimo fué el concurso, y por fin se dijo tambien, que concluiria la fiesta con un baile, que ignora si se ha verificado.

El domingo último se hizo la eleccion de los jefes principales de esta Milicia, recayendo la eleccion de comandante en D. Pedro Juan Font, la de segundo en D. Tomás de Marimon, y la de abanderado en D. Félix Capdevila: todos son personas de orden, y muy apreciadas de la poblacion, en cuya defensa han de emplearse.

Nada mas ocurre de nuevo: estos dias hemos tenido alguna corta lluvia mas, y podemos creer que ya el frio habrá desaparecido. Se está esperando al nuevo juez de primera instancia, de cuyo juzgado continua este alcalde encargado desde primeros del corriente.

#### Vendrell 28 de febrero.

Ayer ha tenido lugar en esta villa la fiesta que el Magnífico Ayuntamiento y jefes de este batallon de Milicia Nacional, tenían preparada para solemnizar los dias del invicto Duque de la Victoria. A las siete de la mañana salieron las gaitas y la música á recorrer las calles de la poblacion, finalizando este acto á las ocho y media y viniendo á parar en la plaza de la Constitucion, delante de la Casa Consistorial, en la que se hallaba reunida la corporacion y todos los oficiales de la Milicia, al efecto de colocar un magnífico retrato del esclarecido Duque, en un hermoso dosel que se tenia preparado de antemano y adornar de vistosas colgaduras el frontis de la mencionada Casa; este acto tuvo lugar á son de música delante de un inmenso gentío que, secundando los entusiastas vivas dados por los señores Alcaldes y comandante de la Milicia Nacional á la Reina constitucional, á Espartero, á la Milicia Nacional y á la libertad, dieron una pública manifestacion del aprecio que les merece ese insigne personaje, héroe de las libertades patrias: finalizada esta operacion se dirigió el Cuerpo municipal y señores oficiales, precedidos de la música y gaitas, al local del juego de la pelota, destinado al efecto, y donde habia reunidos un sinnúmero de pobres á quienes se entregó un real de vellon á cada uno, sin distincion de sexos ni edades: asimismo se entregaron cuatro reales á cada uno de los pobres existentes en estas cárceles, y sin olvidarse de los que se hallan enfermos que no pudieron asistir, á los que se entregaron varias cantidades, segun lo requeria el caso. A la una de la tarde se dió un banquete, al que asistieron las Autoridades municipal, judicial y de marina y toda la oficialidad mencionada, incluso muchos individuos de la Milicia.

Por la tarde se tenia contratada una compañía, la que ejecutó en la plaza pública los tan celebrados juegos icarios, de acústica y otros, finalizando la funcion con fuegos artificiales, sin haber podido tener lugar la ascension de un globo aereostático por causa del viento fuerte que reinaba. Por la noche hubo iluminacion general y una funcion dramática en el teatro, escogida y análoga á las circunstancias y al festejo del dia, titulada: «D. Juan de Padilla, primer martir de la libertad»: durante cuyo desempeño se dieron estrepitosos vivas al héroe del siglo, cuyo retrato se hallaba colocado y magníficamente adornado con luces y colgaduras á un extremo del local.

Cabe la satisfaccion en que, despues de un dia de fiesta general por parte de estos vecinos, durante el cual ha habido tanta bulla y algazara, se ha pasado sin tener que lamentar lance alguno desagradable, ni haberse producido queja de ninguna clase á la autoridad local, ni que reprender abusos. Esto honra sobremanera, no sólo á las autoridades del Vendrell, si que tambien á todo el vecindario, por haber dado pruebas inequívocas de su liberalismo, sensatez y cordura desplegados para honrar al dignísimo Presidente del Consejo de Ministros que tantos dias de gloria ha dado al suelo español.

#### Tarragona 28 de febrero.

Ayer tuvo lugar, segun habíamos anunciado, la celebracion de los dias del ilustre Duque de la Victoria. A las cuatro de la tarde, á lo que calculamos, debió empezar el banquete del cual tienen ya conocimiento nuestros lectores, y á él vimos que asistian convidadas todas las autoridades. Con la música de la Milicia Nacional, segun creemos, debieron alternar la del regimiento de Astorga y la del de Iberia. Nos informaremos de lo que en él tuvo lugar y en este caso daremos mañana cuenta detallada de ello. El teatro por la noche estuvo cuajado de gente.

Al medio día salió la danza de los diablos, que durante tarde y noche recorrió las calles y quemó algunos fuegos. Aparecieron iluminados espontáneamente los frentes de varias casas y en algunos de ellos se veía colocado el retrato del Duque de la Victoria.

—Además del banquete que dieron los señores jefes y oficiales de la Milicia, estaban ocupadas todas las fondas con individuos de misma y algunos liberales que celebraban con efusión tan fausto día. Sabemos que en todos ellos reinó la mayor confraternidad, que se dieron vivas á la libertad, al excelso Duque de la Victoria, á la Milicia Nacional y á la union del pueblo con el ejército.

Vimos algunos de los oficiales é individuos de la citada Milicia que vestían uniforme.

(D. M. de T.)

*Noticia de los fallecidos el día 1 de marzo de 1855.*

Casados	1—Viudos	»—Solteros	2—Niños	3—Abortos	»
Casadas	»—Viudas	»—Solteras	»—Niñas	4	
	Nacidos—Varones	6.—Hembras	5		

Sr. Editor del *Diario de Barcelona*.

Muy señor mio y de todo mi aprecio: espero se servirá V. dar cabida en su imparcial periódico á la siguiente contestacion al remitido que se insertó en el día de ayer, firmado—«algunos vecinos de Badalona»—, y le quedará á V. agradecido S. A. S.

El Alcalde Constitucional de dicha poblacion.

José Brunet.

Aunque sea cierta la proposicion de que el respeto á la propiedad es una de las principales bases de toda sociedad bien organizada, no es cierto, sino muy falso, que en Badalona se permitu con notable escándalo que los rebaños, y especialmente los de cabras, invadan las tierras de particulares y causen daños y destrozos. Permitir, segun el diccionario de la Academia, es «dar su consentimiento el que tenga autoridad competente para que otros hagan ó dejen de hacer alguna cosa: es no impedir lo que se pudiera y debiera evitar:» luego el aserto del articulista además de ser falso es calumnioso, lo que podrá ventilarse en otro paraje que en un diaris.

Se añade en el remitido á que contestó: «que es muy triste que la autoridad local no tome enérgicas medidas contra los agresores, ni vigile contra tales desacatos, ni publique un edicto conminando penas, que la ley previene, contra los que introduzcan sus rebaños en propiedad ajena».

La autoridad local de Badalona no debe tomar sobre el particular enérgicas medidas, porque el legislador las ha tomado ya fijando en el artículo 487 del Código penal los castigos en que incurren los dueños de ganados que entraren y causaren daño en heredad ajena; ni el Alcalde constitucional de Badalona debe publicar edicto alguno conminatorio de dichas penas contra los que introduzcan sus rebaños en propiedad de otro dueño, pues el hacerlo supondria que los contraventores á la ley no están sujetos á las penas referidas desde la promulgacion del Código penal.

Reflexionádolo bien el tal artículo es el elogio de mi comportamiento, porque dirigido á zaherirlo no ha encontrado el articulista otro pretesto que el que dejo destruido. Otra cosa seria si pudiera aquel haber dicho con certeza: tal propietario denunció al Alcalde de Badalona una contravencion á la ley de que se trata, y, probado el hecho, no castigó al contraventor; pero si nadie me ha producido queja alguna sobre las contravenciones, que el articulista supone; si nadie me ha denunciado el hecho de haber sido amenazado por un culpable de la falta de que se trata, ¿cómo puede el articulista hacerme cargo de no evitar tamaños males?

El Alcalde de Badalona se ha ocupado y se ocupará, mientras lo sea, en hacer cumplir la ley por todos sus administrados, y por lo mismo los ataques que se le dirijan no podrán dejar de ser, como el presente, totalmente destituidos de razon, falsos y calumniosos.

Señor Director del *Diario de Barcelona*: Sírvase V. insertar en su periódico las siguientes líneas y le quedarán agradecidos S. A. S.—*Varios propietarios y vecinos.*

Algunos propietarios y vecinos de la plaza mercado de Isabel II. (vulgo) Sta. Catalina, se lamentan que dicho mercado carezca de un artículo de primera necesidad como es el pescado, siendo asi que en las demas plazas generalmente abunda: no sabiendo porque mo-

tivo ha de quedar abandonado dicho mercado de los artículos mas necesarios, y verse por lo mismo perjudicados dichos vecinos, por tener que acudir á las demás plazas si quieren encontrarlo, cuando debiera por su posicion y comodidad ser la mas abundante.

Esperan pues dichos vecinos y propietarios que la autoridad encargada de esta tomará en consideracion lo espuesto.

El Sr. D. Francisco de Ferrer y de Corriol, leyó en la Sociedad Filomática un discurso cuyo extracto es el siguiente:

El tema del discurso fué: Los sentimientos del corazon solo son faces de uno que en el mismo reina. Este sentimiento probó que era el amor; y lo probó con la autoridad de Balme, Santa Teresa, Augusto Nicolás, etc. etc., con la autoridad de la razon, con una teoría filosófica comparada con la inteligencia y la sensibilidad, diciendo que la esencia del pensamiento es la verdad como el amor la de la sensibilidad. Trazó además una línea divisoria entre las pasiones y los sentimientos, y corroboró esto y lo dicho anteriormente con pruebas históricas, religiosas, y además con la autoridad de la Biblia, Bonald, Donoso Cortés y Lamennais probando como el móvil de las acciones sociales é individuales es el amor, segun confirma la esperiencia y las observaciones que ha hecho sobre este punto.

#### Anuncios oficiales.

D. Pedro Rodon, juez de primera instancia del distrito de Palacio de Barcelona.—Por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á José Guardiola (a) Caseras, vecino de Badalona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde el de la fecha, se presente de rejas á dentro en las Cárcels Nacionales de esta capital al efecto de recibirle indagatoria, y oírle á su tiempo en defensa, méritos de la causa criminal que contra él está instruyendo sobre espendicion de moneda falsa; aperebido de que no compareciendo, se continuará la causa en ausencia y rebeldia, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Barcelona veinte y siete de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Pedro Rodon.—Por disposicion de su señoría, Fernando Ferran, escribano.

—D. Francisco Osuna y Meneses, caballero comendador de la Real y distinguida órden Americana de Isabel la Católica y Alcalde 1.º etc.—Con aprobacion de la Excm. Diputacion provincial, el Ayuntamiento ha determinado reunir á todos los acreedores censualistas al caudal de propios de esta villa el martes 15 de mayo próximo, á las doce del dia, a fin de examinar los títulos en virtud de los cuales se hallen cobrando censos, liquidar á cada uno la deuda, escluir las que hayan prescrito por el tiempo y proponerles el arreglo de que hablan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 12 de marzo de 1847. En su consecuencia, invito á todos los referidos acreedores á que concurren al mencionado acto por sí ó por medio de apoderado en forma, provistos de los documentos correspondientes; en la inteligencia de que á los que no asistan se les tendrá porque renuncian su derecho ó porque no se creen con él bastante á que se les considere como verdadero acreedor. Y para que nadie pueda alegar ignorancia se inserta este edicto en la Gaceta del gobierno, en todos los boletines oficiales de las provincias de España, y en esta villa de Moron de la Frontera á 25 de enero de 1855.—Francisco Osuna.—P. A. D. A. C. El secretario, Manuel G. Mariño.

#### Anuncios oficiales.

Monte-pío barcelonés.—Se avisa á los que tengan géneros empeñados en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagares satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda, que se celebrará el dia 13 del corriente. Barcelona 1.º de marzo de 1855.—El director de turno, Ramon de Bacardis.

—Ayuntamiento constitucional del Prat de Llobregat.—El local destinado al peso y espendicion de carnes propio de este Comun, se saca de nuevo á pública subasta para su arriendo por todo el año actual y bajo el tipo de las dos terceras partes del que tenia señalado ó sean 266 rs. 22 mrs. Se celebrarán dos remates, el primero el 4 de marzo próximo, de diez á doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, y quedará abierto para la admision de décimos y medios décimos, hasta el 13 del mismo mes en que quedará adjudicado habiendo proposiciones. Prat 26 de febrero de 1855.—G. A. C. P., José Perellada.—P. A. D. M. A., Antonio Benavides, secretario.

—Sociedad del Gran Teatro del Liceo.—Direccion.—Debiendo adjudicarse el arriendo de este teatro por el término de cinco años, los tres forzosos y los dos voluntarios, que empezaran á correr el dia 19 de setiembre próximo, á tenor del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de la Junta de gobierno de la Sociedad, sita en el segundo y tercer piso del teatro, se admitirán en pliego cerrado hasta el dia 25 del corriente, las cuales se abrirán en el siguiente, adjudicándose al que las presente mas ventajosas y ofrezca mayor seguridad de su cumplimiento. Barcelona 1.º de marzo de 1855.—Domingo de Acilu.

## Lotería nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 24 de febrero, los cuales corresponden á los billetes despachados en las Administraciones de esta provincia.

Núms.	Pfs.								
211	40	7020	40	12479	40	18664	40	24163	10000
215	40	7024	40	12511	40	19061	40	24171	40
239	40	7086	40	12515	40	19100	40	24220	40
463	40	7951	40	12791	100	19301	40	24255	40
643	40	7990	40	13071	40	19308	40	24712	40
763	40	8417	40	13079	40	19633	40	24935	40
1092	40	8497	40	13201	40	19822	40	24943	40
1285	40	8929	40	13202	40	19872	40	25053	40
1293	500	8951	40	13765	40	20171	40	25071	40
1299	40	9109	40	14182	40	20443	40	25082	40
1334	40	9134	40	14189	40	20528	40	25133	40
1957	40	9141	40	14201	40	20643	40	25136	40
2304	500	9150	40	14525	40	20652	40	25139	40
2368	40	9155	40	14527	40	20800	40	25143	40
2369	40	9173	40	14730	40	20802	40	26716	40
2393	40	9294	40	15341	100	20816	40	26755	40
2401	200	9708	40	15728	40	20831	40	26764	40
2603	40	9714	100	15743	40	20903	40	26769	40
3464	40	9880	40	15749	40	20908	40	26805	40
3550	40	9952	40	15751	40	20969	40	27060	40
3557	40	10061	40	15798	100	21158	40	27078	200
3967	40	10064	40	16068	40	21223	40	27303	200
3985	40	10068	40	16364	400	21695	40	27336	40
3988	40	10077	40	16460	40	21905	40	27338	40
4672	40	10101	40	16461	40	21908	40	27339	40
4683	400	10226	40	16474	40	22023	40	28007	40
4766	40	10686	500	17776	40	22059	40	28010	40
5067	40	11394	40	17834	40	22092	1000	28375	40
5460	40	11481	40	18000	40	22099	40	28745	40
5564	40	11625	40	18057	40	22813	40	28875	40
5570	40	11783	40	18141	40	22819	40	28925	40
5629	40	11976	500	18257	40	23776	2000	28941	40
6423	400	12071	40	18608	40	23810	40	29718	40
6425	40	12274	40	18620	40	24094	40	29828	40
6442	40	12442	40	18658	40	24161	40	29995	40
6499	40	12465	40						

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 13 de marzo de 1855, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 18,000 á 200 rs. vn., divididos en octavos á 25 rs. cada uno.

Barcelona 28 de febrero de 1855.—Francisco Bofill.

—Alcaldía Constitucional de Barcelona.—No habiendo tenido efecto la subasta para la construcción de una cañería de tubos de hierro con el objeto de abastecer el repartidor y distribución de aguas en la Barceloneta, se anuncia nuevamente al público, así como la de la cloaca de la calle de S. Fernando, en dicho barrio, á las cuales deberá procederse, previa aprobación de la Excm. Diputación, el día 8 del próximo marzo, á las 12 de la mañana, en el Salon de Ciento de estas Casas Consistoriales, con arreglo á los pre-upuestas y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal. Las proposiciones ejecutadas al modelo que se halla unido á cada uno del citado pliego, se presentarán en pliego cerrado al depositario del Excelentísimo Ayuntamiento, en cuyo poder se verificará el depósito de 2000 rs. por la primera y 1000 por la segunda en garantía del cumplimiento del contrato. La adjudicación se hará á favor de los postores mas beneficiosos á juicio del M. I. S. Presidente.—Barcelona 28 de febrero de 1855.

—P. A. de S. E., Juan Bautista Guardiola, secretario.

13

—Capitanía general de Cataluña.—E. M.—D. José Llebadá, maestro sastre, residente en esta ciudad, se presentará en las oficinas de esta Capitanía general, para enterarle de un asunto que le incumbe. Barcelona 1.º de marzo de 1855.

—Capitanía general de Cataluña.—E. M.—D. José Costa, vecino de esta ciudad, se presentará en las oficinas de esta Capitanía general para enterarle de un asunto que le incumbe. Barcelona 1.º de marzo de 1855.

—El sábado día 3 de los corrientes, á las diez horas de la mañana se presentarán en estas Casas Consistoriales los sugetos que á continuacion se espresan, para ser reconocidos por una seccion de facultativos, al efecto de declararles la inutilidad que han solicitado para el servicio de la Milicia Nacional.

Don Domingo Daidy, don José Galobardes, don Federico Llinás, don Fernando Pairet, don Salvador Vilaró, don Joaquin Cuadras y Ricart, don José Serralta, don José Ordech, don Ramon Casas, don Francisco Castells, don José Quera, don Pedro Martir Picó y Vila, don Martin Casellas, don Juan Pujol y Fernandez, don José Tagell, don Raimundo Gili, don Joaquin Valls don Francisco Corretjer, don Antonio Sangerman, don Francisco Serra y Mas.

Barcelona 2 de marzo de 1855.—Por orden de S. E., Juan Bautista Guardiola, secretario.

—Banco de Barcelona.—Acordado por la Junta de Gobierno el aumento del capital social en la cantidad de 300,000 duros, representados por 2,500 acciones de 200 duros cada una, en virtud de la autorizacion concedida en 2 de febrero de 1854 por la general de señores accionistas, se pone en conocimiento de los mismos que en los dias laborales comprendidos del 15 al 22 del corriente mes, ambos inclusive, tendrán lugar en las oficinas del Banco, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, la entrega de las inscripciones provisionales y el cobro del 10 por 100, ó sean 20 duros por accion, á cuenta del primer dividendo pasivo de 25 por 100, cuyo desembolso está prevenido en el artículo 13 de los Estatutos; y á fin de proceder en esta operacion con mas orden por parte de las oficinas y mayor comodidad para los interesados, quedará suspendida desde el dia 7 del propio mes la admision de trasposos de acciones.

Al mismo tiempo se invita á los señores accionistas á que se sirvan acercarse á esta Administracion, donde se les pondrá de manifiesto el formulario de la escritura que deben otorgar en cumplimiento de otra de las prescripciones del artículo de los Estatutos antes mencionado, y facilitarán las demas noticias que deseen obtener. Barcelona 1.º de marzo de 1855.—Por el Banco de Barcelona, su administrador substituto, José Lozano.

—Loterías nacionales. Administracion general de la provincia de Barcelona.—La Administracion n.º 362, que se hallaba establecida en la calle de Escudillers, se ha trasladado al entrar á la del Hospital, n.º 7.—El administrador, Raimundo Gomez.—Francisco Bofill.

—Monte-pío de Nuestra Señora de la Esperanza.—No habiendo podido concluirse la almoneda pública al sábado último, se continuará á las nueve de la mañana del sábado próximo dia 3 del corriente. Barcelona 1.º de marzo de 1855

—La Industria algodonera.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el dia 4 de marzo próximo, á las 11 de la mañana en su despacho establecido en la calle del Pou de la Cadena, n.º 9, cuarto principal. Los señores accionistas con derecho de asistencia, podrán pasar á la secretaría de la Sociedad, sita en el propio local, desde el 15 del corriente al 3 de marzo inclusive, de nueve á una, á recoger la papeleta de que deben proveerse con arreglo al art. 11, del citado reglamento.

Durante el espresado período estarán de manifiesto el balance del año último y la lista de los señores accionistas que tienen derecho á votar. Barcelona 8 de febrero de 1855.—P. A. de la J. de G., José Roca y Truño, secretario.

—Camino de hierro del Norte.—Seccion de Granollers.—Los señores accionistas con derecho de asistencia á la junta general ordinaria que, por no haber podido celebrarse el dia 11 del actual por falta de la representacion que exige el art. 29 de los estatutos, tendrá lugar en el local de la estacion el dia 3 de marzo próximo, á las 6 y media de la tarde, sea cual fuere el número de los asistentes, podrán servirse pasar á recoger la papeleta de entrada desde el dia primero del referido marzo, de doce á dos de la tarde. Barcelona 26 de febrero de 1855.—P. A. de la J. de G., el secretario, Miguel Victoriano Amer.

—Ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.—Primera seccion hasta Manresa.—La Junta de gobierno con arreglo al artículo 24 de los estatutos de la Sociedad, ha acordado convocar la general de accionistas para el dia 4 del mes de marzo próximo, á las once de la mañana, en uno de los salones de la Casa Lonja; en su virtud los señores accionistas con derecho de asistencia, se servirán pasar á recoger la papeleta de entrada en las oficinas de la Sociedad, situadas en la plaza de Palacio, pórtico de Xifré, núm. 16, piso principal, desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, y en la misma estará de manifiesto la lista de los señores accionistas con el espresado derecho, al tenor del artículo 33 del reglamento. Barcelona 12 de febrero de 1855.—El administrador general, Joaquin Arimon.

El Veterano.—La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado el cobro de 20 reales por accion por complemento del dividendo pasivo votado en la Junta general de accionistas celebrada el dia 24 de junio último. En consecuencia de este acuerdo, se avisa á los señores accionistas que desde el 1.º al diez del inmediato marzo se sirvan pasar á efectuar el pago de dichos veinte reales en la oficina de la Sociedad, plaza de Medinaceli, número 4, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde. Barcelona 21 de febrero de 1855.—P. A. de la J. D., Antonio Boada, vice-secretario.

—Consulado general de S. M. S. en Barcelona.—El martes 6 del actual, á las once la mañana, se procederá en la plaza de Arenys de Mar á la venta en pública subasta de una partida de maderas y leña procedente del desguase del bergantin sardo Venus, naufragado en aquella playa.

Los derechos de aduana como igualmente los gastos de subasta y el 1.º p. c. de Cancillería serán á cargo del comprador. Barcelona 1.º de marzo de 1833.—El Cónsul regente, J. Sagas.

—Sociedad minera El Veterano.—Debiendo habilitarse para paso de carros el camino que hoy dia existe desde la villa de Ripoll hasta el pié de la mina de carbon de piedra llamada Pinté, una de las que esta Sociedad posee cerca de San Juan de las Abadesas, se admitiran proposiciones en pliego cerrado hasta el 5 del entrante, á las doce del dia, en cuya hora se abrirán los pliegos presentados y se efectuará el remate con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas de esta sociedad, plaza de Medinaceli, núm. 4. Barcelona 21 de febrero de 1833.—Antonio Boada, vice-secretaria.

#### MODELO DE PROPOSICION.

El abajo firmado, enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas para la habilitacion del camino para paso de carros que hoy dia existe desde la villa de Ripoll hasta la mina de carbon de piedra llamada Pinté, se obliga á verificar dicha obra por el precio de (en letra.)

Barcelona etc.

9

### Parte religiosa.

#### SAN SIMPLICIO, PAPA.

San Simplicio fué italiano, natural de Tiboli en la campiña de Roma. Simplicio fué el ornamento del clero romano en tiempo de los Santos Leon é Hilario, y en 467 sucedió al último en el pontificado. Habiendo ocupado San Simplicio la cátedra 15 años, 11 meses y 6 dias, fué á recibir el galardón de sus trabajos en el año 483 y á los 2 de marzo enterrado en la iglesia de S. Pedro.

La Iglesia reza de la lanzada y de los clavos de Ntro. Señor Jesucristo; rito doble mayor, color encarnado.

Continúan las funciones cuaresmales en la parroquial de los Santos Justo y Paster, empezándose á las seis de la tarde con la oracion mental, luego el santo rosario, trisagio y sermon que dirá hoy el R. D. José Puig, Pbro.

Continúa el piadoso novenario de Almas en la parroquia de S. Miguel Arcángel, sita en la iglesia de Nuestra Señora de la Merced; por lá mañana habrá oficio solemne de difuntos, cantado por la Rda. Comunidad, y por la tarde empezará la función á las seis, y predicará el R. Don Joaquín Lluch, pbro.

Devoto novenario que en sufragio y alivio de las benditas almas del Purgatorio ofrece la parroquial iglesia de S. Cucufate á Jesus crucificado y á su Santísima Madre. Mañana sábado y de mas dias consecutivos á las diez, la Rda. Comunidad cantará un aniversario general con responso al fin; por la tarde á las seis y cuarto se dará principio al Santo Rosario, seguirá el ejercicio de la novena y luego el sermon moral que hará el Rdo. D. José Serancolí, presbítero, dándose fin con el canto de unos patéticos lamentos.

Hoy segundo viernes de Cuaresma, en la iglesia del antiguo templo de San Miguel Arcángel, la V. O. T. de San Francisco de Asís, á las 6 de la tarde practicará el ejercicio de Via-crucis con sermon que dirá el Rdo. D. José Perarnau, presbítero.

Continúan las funciones de Cuaresma en la parroquial de Sta. María del Mar. La de hoy se celebrará en el altar del Ecce-Homo. A las seis de la tarde se rezará el santo rosario, luego oracion mental, lectura sobre un punto de la Pasion de Jesucristo y sermon que dirá el Rdo. Dr. D. Antonio Crehuét, Pbro.

La Iltre. y Vble. Congregacion de Ntra Sra. de los Dolores practicará hoy á las seis de la tarde sus piadosos ejercicios, y predicará «De la flagelacion de Cristo Nuestro Señor», el Rdo. don Ramon Maria Camps, Pbro.

Doña Carolina Mas de Bonis (Q. E. P. D.) falleció el 1.º de enero último, á la temprana edad de 28 años. Su esposo, hijos, madre, madre política y hermanos suplican á todos sus amigos y conocidos que por olvido involuntario hayan dejado de recibir esquila de convite para el funeral, se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al que en sufragio de su alma se celebrará el sábado 3 del corriente, á las diez y media de mañana, en la Santa Iglesia Catedral. Las misas concluido el oficio, y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

Doña Ana Fábregas de Palét, falleció el 5 de febrero (Q. E. P. D.) Su esposo, hijos, hermanos y demas parientes de la difunta suplican á sus parientes y amigos que por olvido involuntario hayan dejado de recibir esquila de convite, se sirvan tenerla presente en sus oraciones y asistir al funeral que para descanso de su alma se celebrará el sábado 3 de marzo, á las diez de la mañana, en la iglesia de Santa María del Mar. Las misas concluido el oficio, y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

D. Domingo y D. Mariano Soley, padre é hijo, fallecieron en 18 y 25 de agosto de 1834. (Q. E. P. D.) La esposa, hijos, nietos, hermanos, hermanos políticos, tios y demas parientes ruegan á sus amigos y conocidos que por olvido involuntario no hubiesen recibido esquila de convite, se sirvan tenerles presentes en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio de su alma se celebrará en la parroquial iglesia de Belen, hoy viernes 2 de marzo, á las diez de la mañana. Las misas concluido el funeral y en seguida la del perdon. El duelo se despide en la iglesia.

# NOCIONES MILITARES.

POR D. JOSE IGNACIO DE MARCH.

Esta obra escrita con sencillez y claridad pone al alcance de todos las operaciones de la guerra, de manera que con su auxilio se comprenderán con facilidad las operaciones de los ejércitos de Crimea. Véndese á 24 rs. en la librería de Brusí. 11

## LIBROS.

### De

los intereses católicos en el siglo XIX, por el conde de Montalembert, de la Academia Francesa.—Un cuaderno en 4.º á 2 rs.

### Don

Papís de Bobadilla, ó sea defensa del Cristianismo y crítica de la Pseudo-filosofía, por D. Rafael José de Crespo.—Seis tomos en 8.º á 48 rs. en pasta.

## Ejercicio

de piedad para niños y estudiantes, según se enseñan y practican en las Escuelas-pías.—Un tomo en 12.º á 1 1/2 rs. en papel, 2 1/2 en pergamino y 3 en pasta.

## Ejercicios

de piedad para antes y después de la Comunión, dividido por los siete días de la semana, escritos por el P. Griffet, y traducidos por el Dr. Duran, presbítero.—Un tomo en 12.º á 1 1/2 rs. en papel, 3 en pasta, y 2 1/2 en pergamino.

## Ejercicios

(Práctica de los) espirituales de San Ignacio de Loyola, por el P. Pedro Tomás Torrubia, de la Compañía de Jesús.—Dos tomos en 8.º á 16 rs. papel y 20 en pasta.

## Esplicacion

de la Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo, compuesta por el V. P. Fr. Ludovico Blosio.—Un tomo en 8.º á 2 rs. en papel y 4 en pasta.

## Evangelio

en triunfo ó historia de un filósofo desengañado.—Cuatro tomos en 8.º á 60 rs. en pasta.

Las precedentes obras se hallarán de venta en la librería de Brusí. 2

**CUENTECITOS PARA NIÑOS Y NIÑAS.**—Obrita de purísima moral.—Texto francés y español.—Véndese en el despacho de Piferrer, plaza del Angel. 9

**EL VERDADERO CAMBISTA Y LA TENDURÍA** de libros en partida doble: por don Antonio Guillen y Suarez, aumentados ambos tratados con un apéndice por el mismo autor. Se hallarán en las librerías de los señores Oliveres, Bofill y viudas de Sauri y Mayot. 13

## AVISOS.

**IGNORÁNDOSE EL PARADERO DE D. J. Compte y Carbonell**, que antes habitaba en la calle de la Paja, núm. 14, piso 1.º, y últimamente en la travesía de Lancaster, núm. 19, pi-

so 2.º, y teniendo que comunicarse cierto asunto, se le suplica tenga á bien pasar al despacho del notario D. Antonio Alsina, en la calle de Petritxol, núm. 11, cuarto principal. 9

**EN EL TALLER DE ESCULTURA DE LA** calle de la Avellana, núm. 5, se necesita un oficial y un principiante de dicho arte. En el mismo taller se enseña de dibujo y modelar. 9

## AVISO.

No habiendo tenido efecto por mala inteligencia de los licitadores la subasta y remate que debió verificarse en veinte y ocho de febrero último, de dos mil veinte árboles entre encinas y robles, de las heredades llamadas la Guardia y Castellvell, sitas en los términos de San Juan de Sarrata y Sta. Maria de Llinas, partido de Granollers; tendrá lugar dicho remate el lunes doce de este mes á las once de la mañana en el despacho de D. José Corsi, notario de Mataró, donde se admitirán proposición en pliego cerrado para abrirse en el día y hora indicados y admitirse las que no bajen de veinte y seis mil reales vellón con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder de Mariano Rossell, labrador de Llinas, y del citado D. José Corsi, notario público. 1

**LA SRA. SADURNINA, QUE VIVIA EN LA PLAZA** de Lloret, se ha trasladado á la Barceloneta, cal. de S. Miguel, n.º 43, piso primero, donde seguirá sirviendo á sus huéspedes con grande esmero, y á precio módico. 7

**UN JOVEN ESTRANGERO DESEARIA SER ADMITIDO** en clase de pupilo en una casa honrada donde se hable únicamente el castellano. Dirigirse por carta franca á D. J. D. Enrique, calle de Escudillers, n.º 7, tienda. 4

# AVISO.

**A LOS CAFETEROS Y DEMAS CONSUMIDORES** de azúcar refinado.—La acreditada refinación de azúcar de Antonio Renom, situada en la calle de la fuente de San Miguel, enfrente la misma, se ha trasladado á la de Gignás, n.º 19, cerca de la del Regomir. 13

**UN JOVEN DE EDAD 30 AÑOS. DESEARIA** entrar en alguna escuela ó colegio en clase de ayudante. Puede enseñar de escribir, gramática castellana, aritmética, historia y geografía. Tiene personas respetables que abonarán su conducta, y darán razon en la calle de Gombau, travesía de la de Fonollar á la plaza de Santa Catalina, almacén n.º 14. 13

UN JOVEN DE 30 AÑOS DE EDAD, QUE sabe perfectamente leer, escribir y bien versado en contabilidad, que sabe el idioma francés y lo traduce, desea encontrar colocacion: es persona decente, y tiene personas de bastante suposicion que le garantizarán. El escribiente de la calle Ancha, núm. 6, informará. 0

## DOLOR DE MUELAS.

En la calle de Assahonadors, entrando por la plazuela de Marcús, número 28, tienda que hace esquina á la de Flassaders, se quita el dolor de muelas repentina y radicalmente. 12

HAY UN SUGETO QUE DESEA ENCONTRAR algun escritorio, fábrica, almacén ó tienda para llevar la correspondencia y libros de cuentas, tanto en español como en francés ó inglés. En la tienda de D. Antonio Pasarrios ó hijo, calle de los Cambios nuevos, número 1.º, informarán. 0

SE NECESITAN DOS MAQUINAS DE HILAR, de las «Mulgenis», de 120 husos. Informará, en la calle de Carretas, núm. 50, el cerrajero Font. 7

## VACUNACION.

La practica todos los dias no festivos, á las tres de la tarde, el médico-cirujano que vive en la calle de Santa Ana, núm. 39, piso 1.º, con vacuna procedente de Londres. 8

## CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA SOLA SIN FAMILIA, Desearia encontrar dos caballeros para darles toda asistencia; vive cerca de la Rambla y tiene buenas habitaciones bien amuebladas. El memorialista de la Rambla n.º 9, frente al Liceo, dará razon. 13

EN UN PUNTO CENTRICO HAY UN PRIMER PISO bien amueblado para alquilar, dando asistencia ó sin ella. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, n.º 7, piso 3.º 4

EN LA CALLE DELACY, ANTES DE ALBA, n.º 12, piso 2.º de la derecha, hay una señora viuda que desearia hallar tres ó cuatro caballeros á pupilaje. 6

HAY UNA SEÑORA QUE HABITA UN segundo piso con buenas luces, inmediato á la Rambla, que desea hallar dos ó tres señores para darles toda asistencia. Dará razon el escribiente de la calle de Jaime I, núm. 11. 7

EN LA CALLE DEL DUQUE DE LA VICTORIA, núm. 55, peluqueria, informarán de una casa en que admitirán dos ó tres señores en clase de huéspedes. 11

CASA DE HUESPEDES.—EN LA CALLE DEL Hospital, núm. 32, tienda de jabon, informarán de una, en la que se da de comer por siete pesetas y media semanales comida y cena. Al medio día se dan dos sopas, el puchero, principio y postres; á la noche ensalada, verdura, principio y postres: pan y vino el suficiente. Con cama y chocolate 9 pesetas, y comida sola 5 sueldos diarios.

## VENTAS.

ESTA DE VENTA UN PIANO DE CINCO

octavas y dos teclas, de lance, por un precio módico. Informarán en la calle-paseo de San Juan, núm. 30, tienda 0

## ROB

legítimo de Laffecteur, para la curacion pronta, económica y radical de las enfermedades especiales, herpes, flores blancas, cánceres del útero, etc. etc.—Depósitos autorizados: en esta ciudad, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, núm. 7; en Tarragona, botica del Dr. Cuchi; Gerona, doctor Carreras; Lérida, doctor Abadal.—El agente general, el doctor St. Gervais de Paris. Magin Ricart. 1

## ALOE

en píldoras sin percibirse nada de amargor, segun Mr. Raspail.—Sorpresa este autor por los admirables efectos que ya en la antigüedad producía esta sustancia, y por los buenos resultados que le ha dado, no solamente la prefiere á todas las píldoras purgantes, pues dice que es mas benigna, si que tambien la aconseja en varias indisposiciones, y como coadyuvante de la Tisana yedurada en las enfermedades secretas.—Cajas de 100 píldoras, 8 rs. Botica del Oriente, Rambla n.º 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. 8

## LICOR PARA TEÑIR

EL PELO.

El menos molesto de tantos métodos usados hasta hoy: basta pasar un cepillo mojado en este líquido por el pelo, y queda terminada la operacion

Nota. No confundirlo con los de otros establecimientos, pues de este el único depósito está en la botica de Tremoleda, calle de Robador. 3

Percales blancos ingleses.

Piezas superiores á 30 reales una. Calle de Llauder, núm. 4, tienda. 9

## JARABE DEPURATIVO

DE DUVAL.

Que para los tumores, dolores, llagas de la boca y de la garganta y demás erupciones que reconozcan una causa sifilítica, así como en los humores frios y herpes, tan felizmente han usado M. Ricord y otros prácticos nacionales y extranjeros, dejándolos airosos en los casos mas desesperados. Se halla en la botica de Tremoleda, calle de Robador, Barcelona. 6

LA VIUDA DE Mr. JANDET AVISA QUE tiene para vender la libreria de su finado esposo, compuesta de libros españoles, franceses y otros idiomas; dicha venta se verificará por junto ó por obras sueltas, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde. Rambla de Santa Mónica, núm. 9, piso 4.º, núm. 2 7

HAY PARA VENDER UN ARMARIO, MOSTRADOR y balanzas con sus pesas. Darán razon en la calle del Carmen, n. 41. tienda. 4

### MOLINO DE VAPOR.

Se vende ú arrienda un molino de vapor, situado á un tiro de bala de la ciudad de Valencia, junto al paseo de la Alameda vieja, cuya máquina es por el sistema de balancin, mediana presion, de fuerza de 16 á 20 caballos, con condensacion y detenta variable, y de dobles calderas; baña las paredes del edificio una acequia abundante de agua en invierno, y hay en él un gran pozo que suministra todo el año doble agua que la que puede necesitar la máquina.

El precio en venta es de diez y seis mil duros, y en arriendo el de mil doscientos cincuenta al año. El que quiera enterarse de la capacidad, estado y demás del edificio, condiciones de la venta ú arriendo, etc., sírvase conferirse con don Juan Fontanillas, calle de Cristina, hoy dia de Dulce, n.º 10, piso 2.º donde se le darán cuantas esplicaciones necesite y se le manifestará el plano del referido edificio. 6

**POR TENER QUE AUSENTARSE SU DUEÑO** se vende una tienda de alfarería y vidrio. El que le convenga podrá avistarse con su dueño en la calle de San Antonio, en el Padró, número 40. 12

**TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO, A quince reales el ciento.** Litografía de Alejandro Wigle, Platería, núm. 18. 9

**EN EL TERMINO DE CORBERA, SE venden cuatro casas.** Informarán en la bajada de San Miguel, tienda que componen para-guas. 7

**LICOR** aromático. Esta agradable bebida que aconseja Mr. Raspail, se tome despues de toda comida; con mucha prontitud efectua la digestion. Lo usan los que padecan de histérico, los débiles de estómago, ha hecho cesar á muchos el vómito, y es cordial eficaz contra sustos y desmayos.—Se conserva todo el año. Botellas grandes 9 rs. pequeñas 5. Botica del Oriente, Rambla, número 26, al lado del cuartel de la Guardia civil.

## Jarabe depurativo de DE LARREY.

Este medicamento es el que produce mejores resultados para la curacion pronta y completa de las enfermedades secretas y herpéticas. Precio. 12 rs. la botella. Botica del Dr. Miret, en el Liceo, calle de S. Pablo, n. 1, Barcelona. 11

## Licor para teñir el pelo.

Este liquido, sumamente eficaz para el objeto á que está destinado, y su modo de usarlo tan fácil que con solo pasar un cepillo empapado en el mismo por el pelo, este toma color al cabo de poco tiempo.

Unico depósito: botica del doctor Miret, en el

Liceo, calle de San Pablo, núm. 1, en Barcelona. 7

**LA NUEVA AGUA DE ESPAÑA,** para teñir el cabello, patillas y bigotes, sin que dañe ni manche el cutis. Puede usarse tanto de dia como de noche, y la operacion es bien corta y segura. Unico depósito en casa de su compositor Ignacio Fontsembras, Rambla del centro, número 19, piso principal, salon de peluqueria. 4

### PILDORAS DE MORISSON.

Las verdaderas y legítimas pildoras de Morisson recibidas directamente del Colegio Británico de Salud de Lóndres; se hallan en la botica de la Marina, pórtico de Xifré, cerca de la puerta del Mar.

Advertencia.—Dicho establecimiento fué el primero en despachar dichas pildoras en Barcelona, como se puede justificar por legítimos documentos. 4

### DEPILATORIO INGLÉS.

Composicion sin arsénics para hacer caer el vello ó pelo en 4 minutos, destruyéndolo de raiz con la continuacion inofensiva de su uso. Precio 16 rs. bote. Depósito general, botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando 7.º, n.º 7. Depósitos particulares: en esta ciudad, botica de Caputxinás, en la calle del Carmen; Mataró, botica de Salváná; Tarragona, de Cuchi; Gerona, de Carreras, y en las principales farmacias del Reino. 4

# BRAGUEROS.

Al acreditado y completísimo surtido de bragueros con que cuenta nuestro establecimiento desde su instalacion, acabamos de agregar los de una nueva forma, trabajados con suma maestría y espresamente para nuestra casa, en uno de los mas reputados talleres de Paris. Estos bragueros, guarnecidos de una labor esquisita, con el resorte sumamente estrecho, y la pala movable á voluntad, son á la vez elegantes, imperceptibles, y de grande compresion para la hernia.

Por lo demas, en nuestro establecimiento hay bragueros de todas clases y para todas las fortunas. Desde 12 á 80 rs. uno, se pueden escoger de todas dimensiones, fabricándose tambien espresamente y segun medida, si así conviene mejor al interesado.

Botica de la Estrella, calle del Duque de la Victoria, antes de Fernando VII, n.º 7. 3

# TISANA

de zarzaparrilla yodurada de Mr. Raspail.—La gran rapidez con que en el extranjero ha sido acogida y lo es actualmente en las grandes capitales del reino, nos libra del elogio que debiéramos dedicar á este precioso medicamento. Por lo que solamente diremos, que atendiendo Mr. Raspail á los gravísimos daños que se ocasionaban con el mercurio, prescribió la Tisana de zarzaparrilla yodurada para la bien acertada curacion de las enfermedades secretas.—Botellas, de 12 y 24 rs. Depósito general, botica del Oriente, Rambla, n.º 26, al lado del cuartel de la Guardia civil. 6

JABON ARSENICAL PARA DISECAR PA-

jaros; es el mismo que se usa en el Museo de París. Tinta indeleble de Mr. Percy, que la compuso de modo que no se borra, privando de ese modo los fraudes que se hacían borrando las firmas; también la hay de varios colores, en el mismo depósito del Agua Oriental para teñir el cabello, calle Ancha, n.º 68, tienda. 6

#### AGENCIA UNIVERSAL.

Calle del Consulado, núm. 41, piso 1.º, frente al Salon de la Lonja.

**Préstamos.** Con hipoteca de fincas en esta ciudad, se prestarán 16,000, 6,000, 5,000 y 1,000 libras.—Se tomarán 14,000 libras, bajo la garantía de una de las mejores fincas de esta ciudad, al interés del 4 p. c.

**Compras.** Se comprarán censos que radiquen en Barcelona ó sus barrios estramuros al 4 1/2.—Asimismo se comprará una heredad de valor sobre 16,000 duros.

**Ventas.** Se vende una casa en buen paraje, que reditua 1665 duros anuales.

Otra, en sitio muy céntrico, que produce el 6 p. c., su valor 20 mil duros.

Otra, en el puebio de Viladecans, por 640 libras, que rinde el 9 p. c. líquido.

Otra, por 3,500 libras en la calle Mayor del puebio de S. Andrés de Palomar.

Otras dos en Hostafranchs, por 5,000 libras; su renta anual 168 duros.

Otras dos en Gracia, á la inglesa, muy bien situadas.

Otra en Pedralves, con agua de pié y terreno para edificar.

También se vende una partida de censos, juntos de pensión anua 253 libras, que radican en una considerable estension de terreno á las inmediaciones de Granollers del Vallés.

**SE HALLA PARA VENDER UNA CASA** en la calle de Jaume Giralt, de esta ciudad, señalada de núm. 37, cuyo valor deducidas cargas, es de siete mil libras. Darán razon en el primer piso de la casa núm. 5, de la calle del Arco del Teatro, antes Trentaclaus. 1

**PARA UNA FAMILIA RECIENTE LLEGADA QUE** tenga de comprar muebles, hay todos los de un piso para vender y se darán á precio módico. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, n.º 7, piso 3.º 4

**UNA VELA PARA BARCO DE LANCE, DE** cuadro seis canas, con sus aparejos y muy buen estado; también puede servir para guardar el sol en algun almacén de debajo el puerto ó patio grande; hay sobre 90 canas de ropa. También informarán de una máquina de almidonar piezas de algodón, y una prensa para empesas, y un peso de cruz con seis arrobas de peso. En la calle de Gombau, n.º 3, piso 1.º, de 7 á 9 por la mañana y de 1 á 3 de la tarde, informarán. 6

#### RETORNO.

**LOS COCHES DE FELIX CAPELLA DE** Esparraguera, que salían del rincón de San Agustín, salen de Molins de Rey para Esparraguera desde el 1.º de marzo, á las horas siguientes: Uno á las 6 y media de la mañana,

otro á la 1 de la tarde; y otro á las 4 de la misma. Se advierte que en San Agustín se despacha toda clase de encargos y los asientos, y en Esparraguera en casa de dicho Capella, en la plaza Mayor. 5

**DE LA CALLE DEL HOSPITAL, N.º 31,** saldrá desde el 1.º de marzo en adelante, un coche diariamente para Sitjes y Ribas á las diez de la mañana, pasando por Villafranca; advirtiéndolo que hasta Molins de Rey irán en el ferro-carril. Se admiten asientos y encargos para dichos puntos. 3

#### ALQUILERES.

**EN LA CALLE DE ESCUDILLERS, N.º 72, HAY UN** segundo piso de bastante capacidad para alquilar. 4

**UNA SEÑORA DE DISTINCION CEDERÁ** dos habitaciones de lejo á un caballero. Dará razon el sastre de corsés de la calle de Ferrando, n.º 20. 13

**HAY UNA SEÑORA QUE DESEA ENCON-**trar un caballero de toda honradez para cederle una sala amueblada. El confitero de la Riera del Pino, n.º 10, dará razon. 13

**EN LA RAMBLA DEL CENTRO HAY UN** segundo piso para alquilar. Informarán de dos á cuatro de la tarde en la calle del Carmén, número 28, piso segundo. 12

**EL QUE NECESITE UNA FABRICA CON DOS O** mas cuadras y obrador, y su correspondiente despacho y habitación, sita en buen paraje de esta ciudad, que se apersona con el carpintero Julian Soley, calle de S. Gerónimo, n.º 8, quien dará razon. 4

**HAY UN PRIMER PISO PARA ALQUI-**lar, con agua de pié, en la calle del Hospital, n.º 94. Darán razon en la misma calle, tienda de hilos, frente la calle de la Cadena. 3

**EN LA CALLE DEL HOSPITAL, N.º 99,** darán razon de un primer piso, que contiene cinco salas con alcoba, una sala grande y lo demás correspondiente á un piso de capacidad. 3

**ESTA PARA ALQUILAR UN TERCER PI-**so con una cuadra muy capaz y á propósito para telares, muy clara y despejada. Darán razon en la bajada de Santa Eulalia, n.º 1, cuarto principal. 5

**HAY PARA ALQUILAR O PARA VENDER UN CA-**fé con su mesa de billar. Darán razon en la calle de Santa Ana, n.º 3, piso 1.º 4

**EN UN PARAJE CENTRICO DE ESTA** ciudad hay una tienda para vender ó alquilar con todos los enseres corrientes para cualquier clase de tienda á estilo del día. Informarán en la calle de los Cambios, número 2, tienda de sombrerero. 0

#### PERDIDAS.

**CUALQUIERA QUE HAYA ENCONTRADO** un perro faldero blanco, pequeño, que se perdió el día 26 de febrero cerca la Rambla del Teatro Principal, y haga el favor de devolverlo en la calle del Conde del Asalto, n.º 19, se le dará una gratificación. Se previene al que lo

haya hallado, que si no sabe cuidarlo como el mismo dueño se le morirá. 6

**DESDE LA CALLE BAJA DE SAN PEDRO** hasta la de la Tapinería, pasando por las de San Juan, Copons y Ripoll, se extravió un velo blanco de mantilla. En la casa número 3, piso 2.º de la calle baja de San Pedro, gratificarán competentemente su devolución. 6

**EL DIA 27 DEL CORRIENTE SE PERDIO** una mantilla de «pun» negro, nueva, pasando por la calle del Duque de la Victoria, plaza de Madoz, y calle de la Leona. El sugeto que la haya encontrado y se sirva devolverla en el tercer piso de la calle de los Gigantes, núm. 1, á mas de las gracias se le gratificará con 14 reales vellón. 14

**SE DARÁ UN DURO DE GRATIFICACION** á la persona que presente en la calle del Hospital, n.º 26, tienda de papel, un perrito blan-

co castrado, de los llamados falderos, sin collar, que se perdió el martes por la calle del Hospital. 3

**SIRVIENTES.**

**HAY UN SUGETO DE 50 AÑOS DE EDAD, ROBUSTO** y de caracter, que desearia se le ocupase en el servicio de algun enfermo, ó bien para acompañar alguna persona imposibilitada. Darán razon en la calle de San Sadurni, n. 17, tienda. 4

**UNA SEÑORA VIUDA DESEA ENCONTRAR** para servir, bien sea un matrimonio sólo, un capellan ó señor solo, ya sea dentro ó fuera de la ciudad. Dará razon el memorialista de enfrente la fonda del Pino. 13

**NODRIZA.**

**HAY UNA AMA DE LECHE RECIEN PARIDA** que ha llegado de la montaña y desea criar en casa los padres de la criatura; tiene personas que abonarán su conducta. Informarán en la calle de Arrepentidas, número 4, cuarto segundo. 0

**Parte comercial.**

**SAN SEBASTIAN 17.**—Las llegadas de vinos á esta plaza desde Navarra y Aragon han disminuido considerablemente, á consecuencia de los bajos precios á que se venden en Francia.

En cambio siguen con actividad los embarques de trigos y harinas para Francia é Inglaterra.

Se ha vendido una partidita de cacao Carúpano superior á 29 pesos por quintal, y 30 cajas de azúcar quebrado bajo á 9 1/4 pesos por idem. Las clases superiores de quebrado y blanco escasean.

**Cambios.**—Londres á 60 d./v. 51. 15, d. Paris, Burdeos y Bayona 5, 26 1/4 papel. Madrid á corto 1/2 daño. Bilbao 1/8 id. d. Santander par, id.

**CADIZ 18 DE FEBRERO.**—Si todas las semanas en nuestra plaza mercantil fuesen como la que vamos á revistar, no solo podriamos escusarnos este trabajo, sino que deberiamos suprimir la publicacion del *Boletin de Comercio*, por falta de objeto.

Llevamos 26 dias de temporal que en particular en los 5 primeros de esta semana, ha tenido cerrado nuestro puerto, en terminos que parecia estabamos sufriendo un sitio ó cerco de guerra, pues la embravecida mar impedia todo arribo y salida, lo mismo de buques de America y estrangero que de cabotaje; si á esto se agrega el lamentable estado de los caminos de la nacion en que Dios nos deparó el ser, y que por su efecto se pasan dias sin recibir el correo general, comprenderá cualquiera que el comercio está parado y que con esta paralización, el trabajo de formar una revista mercantil de la semana, es casi imposible.

Y: que del comercio hemos de hablar poco, nos detendremos algo mas en referir los efectos perjudiciales del temporal.

Los mas antiguos vecinos de nuestro pueblo confiesan que desde hace muchos años no se ha conocido en estas costas un tiempo mas tenaz ni de peores aparatos, que el que estamos pasando hace ya tres semanas: la mar ha tenido dias de un estado imponente, el viento por lo general ha sido duro, y en una noche vendabal, el barómetro ha bajado hasta 29-25, descenso no conocido en Cádiz desde el año 1838; sin embargo de todo esto, el tiempo ó ha descargado fuera, ó por un secreto de los infinitos de la naturaleza, que no nos es dado alcanzar, no ha sido tan malo como prometió, y asi no tenemos que lamentar mas desgracias ni averías que la corta del vapor Leon, una pequeña brecha que se ha abierto en las murallas del Oeste y la sensible pérdida del laud Lagarto, que un temerario arrojó lanzó á la muerte, segun hemos anunciado en el *Boletin del martes*, y de cuya pérdida por desgracia nada sabemos hasta ahora en contrario.

Muchos de los barcos que tenemos anunciados en nuestras anteriores revistas como salidos, porque estaban ya despachados por nuestra Aduana, permanecen en bahía, bien porque el temporal les ha privado de la salida, bien porque han tenido que volver de arribada.

**Azúcar.**—Sigue en grande animacion este dulce: se han hecho ventas sobre factura, con

beneficio, según algunos dicen, hasta de 7 por 100; pero nosotros creemos que la que mas no ha pasado de 6 y lo ordinario ha sido de 4 á 5: hay muy fundadas esperanzas de que se mantengan estos precios, por la mucha demanda.—Se ha recibido de la Habana en la fragata Armonía, 129 cajas; de Manila en la Reina de los Angeles, 6,282 bayones: este azúcar de Manila se ha vendido á precio reservado. La fragata Manuela, y el bergantín María de los Reyes, que han llegado en los días 15 y 16, también traen azúcar, pero no nos ocupamos de sus cargos, porque no nos son conocidos aun sus manifiestos, ni lo serán hasta que esté en prensa esta revista. No obstante sabemos que el cargo de la Manuela se ha contratado de 4 1/2 á 5 por 100 beneficio sobre factura; y que los precios del mercado en partidas regulares, son: quebrado, 35 á 39 despachado, 27 1/2 á 30 en depósito; blanco 41 á 45 despachado, 33 á 37 en depósito.

*Canela.*—En la fragata Reina de los Angeles, de Manila, se han recibido 2,000 cajas, que se han enagenado á precio reservado, y así no nos es dado marcar los precios de este artículo.

*Café.*—Muy abatido se encuentra este grano al presente en nuestro mercado, por estar abundante; han entrado en la semana 112 cajas de la Habana. Sus precios son en depósito, de 11 á 11 1/2 y despachado de 13 á 13 1/2.

*Cueros.*—De Buenos Aires han venido en el Salvador, 1,500 becerros secos y 508 vacunos, y otros 500 también vacunos.

*Palo campeche.*—Sigue con gran animación el mercado de este tinte, sosteniendo su precio de 38 á 39 rs., al cual se han hecho ventas y está solicitado: recibido de la Habana en la Armonía, 200 quintales.

*Pimienta.*—1414 bayones que han llegado en la Reina de los Angeles, de Manila, se han vendido á precio reservado.

*Sal.*—Se han esportado en la semana, para Ostende, en la goleta Amphitrite, 596 cahices; para Rio-Janeiro en la fragata Laura Snow 494, y para Santos en la Tambola 320: total 1410, que con los 19,726 que espresamos en la anterior revista, hacen total extracción en lo que va de año, 22136 cahices.

*Tabaco.*—Han llegado de Nueva Orleans en la fragata Equiti, 696 bocois, y de Cuba en la Blanca 850 tercios, además de varias partidillas en la Reina de los Angeles, de tabaco labrado de Manila.

#### ABERTURAS DE REGISTRO.

##### PARA CADIZ.

Saldrá á mediados del corriente el brich barca F. V. de Santander, su capitán D. J. Almiñaque; admite carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de Palacio, n.º 9. 4

##### PARA CADIZ Y ESCALAS.

Saldrá el vapor español Mercurio, el día 8 del corriente, á las 9 de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 46, piso principal. 4

##### PARA ALICANTE.

Saldrá el sábado próximo, por la noche, el fatucho Purísima Concepción, patron Nicolás Farach; admite carga y pasajeros. Se despacha en la agencía de José Verano, calle de Agullers, n.º 11. 4

##### PARA PUERTO-RICO.

Saldrá á mediados de marzo el bergantín Romano, su capitán D. Salvador Suris; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 16, piso segundo. 3

##### PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES CON ESCALA EN MALAGA.

Saldrá de este puerto á mediados de marzo la polacra Rosita, nuevamente forrada en cobre, su capitán D. Bonosio Girbau; pa-

ra cuyos puntos admite parte de carga y pasajeros. Se despacha en la plaza de Palacio, núm. 13. 13

##### PARA LA HABANA.

Saldrá á mediados de marzo la corbeta Mercedita; admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, n.º 16, piso segundo. 3

##### PARA NUEVA ORLEANS.

Hallándose próximo á salir el bergantín español Curro, admitirá pasajeros. Dirigirse á D. Miguel Roig y Rom, calle de Barra de ferro, núm. 8. 14

##### PARA LA HABANA EN DERECHURA.

Saldrá por todo el presente mes la acreditada corbeta española Gesoria, al mando de su capitán D. José Sibils; admite palmeo á fletes y pasajeros: se despacha en la calle de la Plata, núm. 4, piso 1.º 8

##### PARA MONTEVIDEO.

Saldrá á la mayor brevedad posible la velera corbeta Josefá, su capitán D. Gerónimo Aisina, admite un resto de carga á flete y pasajeros. Se despacha en la calle de la Espartería, número 4. 8

#### Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

##### Mercantes españolas.

De Cádiz y su carrera en 7 d. vapor Primer Gaditano, de 153 t., c. D. Luis Totosaus, con 782 flejes aros de hierro y 12 sacos cochinilla á D. Buenaventura Solá y Amat, 10 id. á D. José Antonio Nadal, 100 cajas canela á los señores Serra y Parladé, 1 bala seda á D. Pelegrin Tintoré, y otros efectos, y 17 pasajeros consignado á los señores Serra, hermanos.

De Génova en 4 d. polacra Ardilla, de 112 t., c. D. Pablo Pagés, con 34 cueres y lastre; consignado á D. Joaquin Sastre y Clausell.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cinco y media de la tarde.

De Marsella en 21 horas, vapor Balear, de 118 t., c. D. José Casals, con 7 sacos efectivo á D. José Sagás, 2 idem á los señores Girona hermanos, 2 idem á D. Domingo Miralles, 1 idem á D. J. J. Masó y Vila, 1 idem á D. Ignacio Villavecchia, porcelana, sederia, algodonería, lanería, perfumería, alambre, quincalla, drogas, instrumentos de música y otros efectos para esta y 21 pasajeros. Consignado á D. Miguel Diaz de Brito.—Ha tenido entrada por Sanidad á las cinco y media de la tarde.

Además de la costa de este Principado, 5 buques con 253 pipas vino trasbordo y lastre.

*Despachadas el 1.º*

Fragata española Cecilia, c. D. Antonio Ribas, para Nueva-Orleans con vino.—Bergantin Nuevo Félix, c. D. José Garcia, para Torrevieja en lastre.—Id. Fama, c. D. Juan Rodriguez, para Torrevieja en id.—Laud Angeles, p. Pascual Rodriguez, para id. en id.—Id. Judío Errante, p. José Ignacio Anglés, para Benicarló en id.—Id. San Vicente, p. Pascual Fraile, para Castellon en id.—Id. Maria, p. Bautista Perez, para Benidorm en id.—Id. Joven Clotilde, p. Francisco Perez Carratalá para Alicante con 70 bultos géneros.—Ademas 8 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

## Noticias nacionales.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la Gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Cortes constituyentes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Artículo 1.º Desde enero de 1835 quedan relevados los Ayuntamientos de la obligación de recaudar las contribuciones del Estado, con la limitación que establece el art. 6.º

Art. 2.º Los Ayuntamientos que han sido recaudadores, quedan sin embargo obligados á hacer efectivos los descubiertos de los años precedentes.

Art. 3.º Los recaudadores actuales en quienes se remató este servicio por la Hacienda pública en licitación válida, continuarán hasta que finalicen sus contratos.

Art. 4.º Los Ayuntamientos solo quedan obligados á la formación de los repartimientos con todas las operaciones preliminares, sujetándose á la responsabilidad que la ley les impone por las faltas que cometan en su ejecución, y en la prestación de auxilios que deben á los recaudadores, según la misma.

Art. 5.º Es peculiar del Ministerio de Hacienda el nombramiento de recaudadores por el sistema que crea mas conveniente á los intereses del Tesoro, prefiriendo la subasta. Para remunerar dicho servicio recibirá el 3 por 100 sobre los cupos de inmuebles, cultivo y ganadería, y el 3 y 30 mrs. por 100 sobre la contribucion de subsidio que actualmente se concede á los recaudadores por las instrucciones respectivas, sin perjuicio de procurar en él las economías posibles.

Art. 6.º En los pueblos de menos de 60 vecinos, para los que la Hacienda pública no pudiese hallar recaudadores en el presente año, será de cuenta de los Ayuntamientos la recaudación, pero quedarán igualmente relevados de ella para el de 1836.

Y las Cortes constituyentes lo presentan á la sancion de V. M.

Palacio de las mismas veinte y dos de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Señora. —Facundo Infante, Presidente.—Julian de Huelves, Diputado Secretario.—Pedro Calvo Asensio, Diputado Secretario.—El Marques de la Vega de Armijo, Diputado Secretario.—José Gonzalez de la Vega, Diputado Secretario.

Publíquese como ley.—ISABEL.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin Aguirre.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á veinte y tres de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco.—YO LA REINA.—El Ministro de Hacienda, Pascual Madoz. (Gaceta núm. 785.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Dirección general de beneficencia, sanidad y establecimientos penales.—Negociado 3.º*

Habiendo desaparecido por completo del territorio español el cruel azote del cólera-morbo asiático, hay fundados motivos para esperar que la Divina Providencia nos reservará de una nueva reproducción de tan desoladora epidemia, como en el año de 1834 aconteció. Tienen sin embargo los Gobiernos el deber sagrado de prepararse, precaver y prevenir todos los acontecimientos, por mas remoto que se presente un suceso aciago. La esperiencia nos ha acreditado en el verano último cuán saludable es para los pueblos la observancia de las reglas higiénicas y de las medidas sanitarias en los momentos de una calamidad epidémica. Muchos han sido los que constantes en la referida observancia, ó se preservaron del cólera-morbo asiático, ó minoraron las consecuencias de su desarrollo, ó le retardaron consiguiendo hacerlo menos durable y mor-

tífero con la entrada en la estación fría; y sobre todo se observó que, gracias al buen régimen higiénico, disminuyeron los casos y gravedad hasta de las enfermedades comunes. La notable constancia de las lluvias y su abundancia en todo el país hacen prever que la primavera será fuerte, de corta duración y muy inmediato el tránsito al estío. Cambios tan repentinos de los accidentes atmosféricos en la estación en que la circulación de la sangre adquiere más vigor, han sido en todos tiempos origen de muchas enfermedades, no menos funestas en sus resultados que la epidemia más violenta. A evitar pues este mal, y cualquiera otra calamidad del mismo género que ocurrir pudiera, debe tender la Administración del Estado. Por esto prescribo á V. S. recomiendo á los Alcaldes de esa provincia que encarguen á sus administrados la conveniencia de no descuidar en lo más mínimo las medidas higiénicas, preservativo el mejor de todas las enfermedades y garantía casi cierta de la salud pública; que encargue á las Juntas provinciales y municipales de sanidad la observancia más escrupulosa de las reglas sanitarias que tan repetidas veces les está recomendada; que observen atentamente todos los fenómenos que la salud pública presenta, dando á V. S. parte semanal, acompañado del estado demostrativo de los enfermos de su distrito, de la clase de las enfermedades y de su gravedad, cuyos estados remitirá V. S. cada 15 días á la Dirección general de beneficencia, sanidad y establecimientos penales, así como dará V. S. á la misma parte inmediato de la aparición de cualquiera enfermedad epidémica que ocurriese en esa provincia, bien sea exótica ó indígena, sin perjuicio de que por V. S. en tan desgraciado caso dejen de adoptarse todas las medidas que la humanidad y orden público reclamen.

De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1855.—Santa Cruz.—Sr. Gobernador de la provincia de...

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta de esa Dirección general de 12 del corriente mes, no ha tenido á bien acceder á las instancias de D. Bartolomé de Vayas y D. Gerardo Gómez Miranda, recaudadores de las contribuciones directas de varios pueblos de la provincia de Avila, en solicitud de rescindir sus respectivos contratos, mediante que las causas de resistencia y oposicion de los contribuyentes en que se fundan, deben removerse y destruirse con la energía y actividad del Gobernador y empleados de la Hacienda, haciéndoseles al efecto las prevenciones más apremiantes, sin que por otra parte pueda considerarse como justo motivo para relevar á los recaudadores de sus compromisos la mayor dificultad en el día de la cobranza que debe desaparecer por la accion y auxilio de las Autoridades; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. se haga entender á los agentes de la Administración que los que no se encuentren con valor bastante para llevar á cabo la mision que les está confiada, pueden y deben resignarse á conocer que les faltan las circunstancias y condiciones necesarias para conservar el puesto que ocupan.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1855.—Madoz.—Sr. Director general de contribuciones.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Seccion 1.<sup>a</sup>—Circular.

Habiéndose suscitado en algunos casos la duda de si puede ó no ser electo Vicario capitular en Sede vacante un prebendado que no reuna los requisitos prevenidos por derecho canónico y civil para los provisos vicarios generales; S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por la estinguida Cámara eclesiástica y por la del Real Patronato, se ha servido declarar que para uno ú otro cargo deben elegirse personas que, á más de su moralidad y adhesión á las instituciones vigentes, reunan las circunstancias que el derecho canónico y civil ordenan, y entre ellas la de ser doctores ó licenciados en derecho canónico ó civil y abogados de los Tribunales nacionales, á no ser que hayan ejercido ya jurisdiccion, en cuyo caso no necesitan ser abogados, pudiendo la eleccion recaer en persona de dentro ó fuera del cabildo.

De Real orden lo digo á V..... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 15 de febrero de 1855.—Aguirre.—Sr. Obispo de.....

#### REAL ORDEN.

Estando prevenido por repetidas Reales disposiciones que no se dé curso á solicitud alguna de eclesiásticos que no venga por conducto y con el informe del respectivo diocesano, son varios los que, no solo faltan á este requisito, sino que además entablan sus reclamaciones por medio de personas que dicen ser encargados suyos. La naturaleza especial de los cargos eclesiásticos hace indispensable que se adopten los medios oportunos para que conste la voluntad del que pide, y el juicio que sobre la pretension haya formado su diocesano. Para conseguirlo, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que no se dé curso, bajo ningun pretesto, en este Ministerio á solicitudes de eclesiásticos que no estén firmadas por los interesados, y no vengan por conducto y con informe de su respectivo diocesano.

De Real orden lo digo á V..... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 19 de febrero de 1855.—Aguirre.

Por Reales órdenes de 26 de enero se ha servido S. M. nombrar

Para un beneficio de la Santa Iglesia Catedral de Barcelona, vacante por fallecimiento de Don José Blanch y Minguella, á D. Eugenio Maria de Baracearte, presbítero y abogado de los Tribunales nacionales.

Para otro de la misma Iglesia, vacante por defuncion de D. Gaspar Torrella, á D. Miguel Aparici y Zubeldia, esclaustro, clérigo de menores y bachiller en sagrada teología.

(Gaceta núm. 783.)

## Correo de Madrid del 26 de febrero de 1855.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE ESTADO.

El Gobierno ha recibido de Irun el parte telegráfico siguiente:

Han sido internados los generales carlistas Mayoret y Garcia, que estaban en Marsella, á Lons de Saulmier; el coronel Soto, de Blois, á Bres; el comandante Oscariz, de Perigueux, á Bethel.

Borges, á quien ocultaban bajo un nombre supuesto á las investigaciones de la policia, ha sido detenido y dirigido á Ranaues. Se busca al general Arévalo y á Marsal para internarlos á Gannat y Bedon.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Gobernador de Navarra al Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion.

Pamplona 24 de febrero de 1855 á las 7 y 8 minutos de la noche.

El Consul de España en Bayona me avisa que por disposicion del Prefecto de los bajos Pirineos, mañana darán una batida en los Alduides los gendarmes y aduaneros franceses, con objeto de prender á cuantos carlistas y gentes sospechosas encuentren: para que esta medida produzca mejores resultados, he dado órden de que se acerque á la frontera la fuerza disponible de Carabineros y Guardia Civil de esta provincia.

(Gaceta n.º 786.)

### PARTE NO OFICIAL.

#### BOLSA DE MADRID DEL 26 DE FEBRERO DE 1855.

#### COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE MADRID

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 31,45 c.—Id. pequeños, á

—Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 18,10.

—Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interes á d.—Id. no preferente con interés á d. —Id. sin interés á d.—Participes legos convertibles á p. c. d.—

Id. del 3 y 5 p. c. á d.—Amortizable de primera á p.—Id. de segunda á

Acciones de carreteras 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1848 de á 1000 rs. Cabrillas á Id. de 1 de julio de 1843 de á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de 4000 rs. á —Id. de á 2000 á d. Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 á d. Id. 31 agosto de 1852 de á 2000 rs. á 60,50.

Acciones del Banco de San Fernando 97 p.

Ferro-carriles.—De Aranjuez á Almansa, á

Sociedades.—Canal de Castilla, de 1000 rs., desembolso todo, á d.—Seguros generales, de 10,000 rs. 2 p. c. a ps.—Gas de Madrid, de á 1000 rs., todo, a p.—Canalizacion del Ebro de á 2000 p.

Cambios.—Londres á 90 d. 50,85 p. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 25 c. p. p. 1 p. f.—Alicante 3/8 p. b.—Almeria par. d. d.—Badajoz 1/2 p. d.—Barcelona 3/8 b.—Bilbao par. p. d.—Burgos par. d.—Cherres 3/4 p. d.—Cádiz 1/2 d. b.—Córdoba 1/2 d. d.—Coruña par. p. d.—Granada par. d. d.—Jaen 5/8 d.—Málaga 1 b.—Murcia par. d. d.—Oviedo 1/4 p. d.—Palencia 1/2 p. b.—Santander 3/8 d. d.—Santiago 1/4 d.—Sevilla 3/8 p. b.—Valencia 3/8 b.—Valladolid 1/2 p. b.—Zaragoza 3/8 p.

Madrid 26 de febrero.

El gobernador curial de Vizcaya ha dirigido una circular á todos los alcaldes del Señorío, en la que les previene que si, contra sus esperanzas, hubiese alguno, que abusando de su sagrado carácter y de la Santa Magestad de los templos, se entrometiese directa ó indirectamente en el terreno de la política y en los actos del gobierno de S. M.; harán que sin pérdida de momento se forme el oportuno expediente en averiguacion del hecho y de su perpetrador, remitiéndole con toda urgencia las diligencias, para que su autoridad adopte la resolusion que corresponda.

—El 1.º de marzo próximo se abre al público el servicio telegráfico eléctrico entre Francia y España.

—Se ha censurado al gobierno por haber rebajado á Cataluña 140 hombres de su cupo en la próxima quinta, por haberse comprometido la provincia á sostener los mozos de Escua-

dra : mientras se ha denegado á Navarra la solicitud de armar y sostener 200 guardias civiles en cambio del contingente de hombres que debe aprontar. Pero, por los datos que se nos han suministrado, no hay igualdad de circunstancias entre ambas concesiones, ni por tanto motivo de censura por las opuestas resoluciones del gobierno. Navarra ha solicitado la suspension de la quinta, y Cataluña solo la rebaja de algunos hombres. Cataluña ha ofrecido el sosten y equipo de 500 hombres, que forman sus escuadras, por solo que se le rebajen 140, y Navarra ofrece 200 en cambio de 450 ,róximamente á que se eleva el cupo que debe llenar, de forma que, para que su ofrecimiento tuviera la misma importancia que el de Cataluña, habia de costear el armamento de 1200 soldados.

Los mozos de Escuadra son una institucion antiquísima, y de cuyos servicios y utilidad se tiene ya hoy una seguridad completa; y aunque la Guardia civil no desmerece de ningun otro cuerpo del ejército, todavia no puede responderse de que, formada con hijos del pais, pudiera prestar en el momento los servicios que necesita el Estado, y que indudablemente prestaria despues, alli, como en todas partes. Y en una palabra, lo que Navarra ha pedido es que se deje de hacer la quinta en una provincia de España, y hé aqui lo que el gobierno no podia consentir, dispuesto como está á que las cargas públicas de todo género pesen de un modo igual sobre todos los españoles.

—El señor Pacheco, nuestro ministro en Roma, despues de haberse detenido cuatro dias únicamente en Paris, ha debido salir ayer de esta capital en direccion á Turin, desde donde se dirigirá inmediatamente á Roma.

—Hoy ha tenido lugar, como se esperaba, en el Banco español de San Fernando, la reunion general de tenedores de la deuda flotante, para dar cuenta del resultado de los trabajos de la comision mista, nombrada el sábado último.

El Sr. D. Antonio Alvarez, uno de los representantes de los interesados en la deuda flotante, tomó el primero la palabra para manifestar que él y sus compañeros habian convenido en la renovacion por un año de todos sus créditos: que el tipo del papel, que habia de servirles de garantía, se habia fijado en 32, y que el interés que disfrutarían los pagarés renovados seria el de 8 p. c. Uno de los concurrentes quiso saber si este 8 p. c. se acumularia al capital, ó si se cobraría á la renovacion; pero le fué contestado que como en todas las operaciones del Tesoro, á la renovacion precederia el pago de los intereses. Otro de los asistentes manifestó que creia poco el 8 p. c.; pero tambien halló mas de cuatro que le hicieran conocer las grandes ventajas que los tenedores de la deuda iban á reportar de este arreglo, pues iban á adquirir garantías de que han carecido hasta ahora, á mas de la que siempre conserva el gobierno. Hubo todavia quien se quejó del empeño del Sr. Madoz, de convertir en pagarés toda clase de créditos; pero en breve, y á propuesta de uno de los concurrentes, se declaró que por unanimidad quedaba aceptado lo propuesto por el gobierno y lo convenido por la comision. Y esto que se hallaba presente un número de interesados en la deuda flotante, mayor que el que asistió á la primera conferencia general en el ministerio de Hacienda.

De resultas del convenio con los tenedores de la flotante el Tesoro queda, por el momento, completamente desahogado y en disposicion de asistir con todos sus recursos á la Caja de amortizacion, lo que indudablemente debe influir en la mejora del crédito; y el señor Madoz puede vanagloriarse del que merece como ministro de Hacienda, pues ha realizado la difícil operacion de que nos ocupamos, con cinco notabilísimas ventajas:—1.<sup>a</sup> dando á los títulos que sirven de garantía un precio mayor que el que tienen sus semejantes hoy en la Bolsa; 2.<sup>a</sup> renovando toda la flotante con un interés menor que al que hoy obtienen los particulares con solo comprar títulos al precio corriente; 3.<sup>a</sup> haciendo que tomen los tenedores de la deuda flotante títulos en garantía al tipo de 31, cuando si los reciben de particulares no los aceptan, hoy dia, mas que á 27;—4.<sup>a</sup> llevando á cabo la renovacion á un interés menor del que se viene pagando hace muchos años; y 5.<sup>a</sup> convirtiendo en pagarés contra el Tesoro las que han sido, hasta ahora, letras y libranzas de *apurejada ejecucion*, y que por correr de mano en mano y dirigirse contra las Tesorerías de provincia, han contribuido al mayor descrédito del gobierno, y han dado lugar á esas múltiples operaciones que han devorado los principales ingresos del Tesoro.

—La Bolsa de hoy ha estado tan desanimada como las de hace muchos dias. El consolidado se ha publicado en baja á 31-45; y la diferida á 18-10. Despues de Bolsa el primero ha permanecido estacionario, y la segunda ha mejorado, solo en que al precio de 18-10 y 18-12  $\frac{1}{2}$  hallaba algun dinero. Los cambios sobre el estrangero siguen subiendo: el Paris se ha hecho hoy á 5-26 y el Lóndres á 90 dias á 50-95.

—Hoy tenemos noticias de la Habana tres dias posteriores á las que dimos últimamente. Por ellas vemos que el 23 gozaba la isla de Cuba de completa tranquilidad, y el Capitan

general de ocupaba en mejorar la administracion y en aumentar los medios de defensa construyendo un nuevo fuerte frente á la Beneficencia. Las cartas de la isla dan la nueva no poco importante que, al par que disminuye el sentimiento anexionista se aumenta el de independencia entre los mismos partidarios de la anexion. cambio favorable, por cuanto sin el apoyo de los Estados-Unidos, los escasos adversarios de la España, cuando no sientan modificadas sus opiniones por las reformas que se proyectan, serán impotentes, y mas teniendo contra ellos la poblacion de color, la que en muchos departamentos merece bien la confianza toda de la madre patria.

—Las Cortes constituyentes abrieron hoy su sesion á la hora ordinaria. Se aprobaron varios dictámenes sobre concesiones de ferro-carriles, y en seguida el señor Castro interpelló al gobierno sobre el esceso de cantidades que dijo se habian abonado á nuestro representante en Paris. El señor ministro de Estado y sucesivamente el señor Olózaga dieron esplicaciones con objeto de demostrar que aquellas cantidades no habian sido ilegítimas ni excesivas, y si menores aun que las que se habian abonado al antecesor del señor Olózaga.

Esta cuestion en que se mezclaron los resentimientos y recriminaciones de partido ocupó largo rato á la Cámara. Con aquel motivo el señor Olózaga dió satisfactorias esplicaciones sobre todos los cargos que se le hacian, y declaró que él se halla en Madrid llamado de Real orden, ocupándose en el arreglo de nuestras relaciones con una nacion con quien nos embrollan los amigos del señor Castro: que hay quien desea que no ocupe su puesto en Paris, que es una calumnia cuanto se ha dicho en los periódicos contra el primer secretario de la legacion española en aquella corte, y que es cierto, como ha dicho algun periódico, refiriéndose á una memoria del general Córdoba, que él prometió á este su apoyo, si daba entrada en el ministerio á dos progresistas y se comprometia á abrir las Cortes.

El Sr. Ballés y el Sr. Iriarte dirigieron preguntas de poca importancia al gobierno, la primera sobre el sueldo que se abona al Nuncio de Su Santidad, y la segunda sobre lo perjudicado que se halla el clero parroquial. El gobierno contestó respecto á la primera que la cantidad que se abonaba al representante de la Santa Sede era un cambio de derecho de mas cuantía que dejaba la Corte Romana de cobrar á la de España, y en cuanto á la segunda que se estaba trabajando en el arreglo parroquial y cuando este se llevará á cabo se haria justicia al clero. El Sr. Gomez de la Mata esplanó una interpelacion de interés puramente local. Entrando en la orden del dia y despues de leerse diferentes enmiendas á los dictámenes sobre desamortizacion y concesion del ferro-carril de Almansa, continuó la discusion de la base religiosa. El Sr. D. Juan Bautista Alonso combatió su falta de claridad y precision en un discurso bastante difuso, con lo que terminó la sesion. (C. P.)

## CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

*Sesion del dia 24 de febrero 1855*

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leída el acta de la anterior, quedó aprobada, despues de pedir el señor Villalobos que constara haber votado con la mayoria acerca de la enmienda del señor Jaen.

Se mandaron pasar á la comision de actas quince pliegos que remite el señor ministro de la Gobernacion relativamente á las de la última eleccion verificada en la provincia de las Baleares.

Se anunció que el señor Moya y Angeles ingresaba en la segunda seccion, el señor Clemente Zemorano en la tercera, y el señor Lamadrid en la cuarta.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision sobre la proposicion para que se haga una informacion parlamentaria con el objeto de averiguar las depredaciones que puedan haberse cometido en las liquidaciones de suministros de la guerra de la Independencia y de 1833 al 39, y se anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

Concediéronse dos meses de licencia á los señores Bazan y Garcia D. Vicente para ausentarse de esta capital.

Dióse cuenta de que la comision nombrada para el proyecto de ley autorizando la constitucion de la sociedad anónima titulada, «Compañia del ferro-carril de Alicante á Almansa,» habia elegido presidente al señor Macrohon y secretario al señor Campos.

Se mandaron unir al expediente cuatro exposiciones, una del arzobispo de Granada, otra del Deán y Cabildo de la catedral de Jaen, sede vacante, otra del vicario capitular de Segovia, pidiendo que en la nueva Constitucion se declare que la religion de España es y será la católica, apostólica y romana con exclusion de toda otra.

Fueron recibidos con aprecio y se mandaron repartir trescientos ejemplares de un proyecto dedicado al Excmo. señor Duque de la Victoria, que remitia el señor D. Agustin Algarra, con

objeto de indemnizar á los patriotas que han sufrido y trabajado heroicamente por la causa de la libertad.

Pasó á la comision respectiva la lista de las peticiones nuevamente presentadas en secretaria con los números del 241 al 252.

Se leyeron los dictámenes de la comision de peticiones, relativamente á las presentadas con los números desde el 213 hasta el 240, y el señor presidente anunció que se imprimirían por apéndice.

Dióse cuenta de la siguiente proposicion cuya lectura habia sido autorizada por las secciones: «Pedimos á las Córtes se sirvan acordar el nombramiento de una comision especial, que examinando con la detencion debida el nuevo sistema económico del cambio, sustituido á las transacciones mercantiles, y la posibilidad de aplicarle á la ejecucion activa de obras públicas y privadas y á grandes operaciones de fomento y de crédito nacional, propongan lo que crean conveniente.

Palacio de las Córtes 16 de febrero de 1835.—Ramon de la Sagra.—Matias E. Yañez.—José Rúa Figueroa.—P. de la Escosura.—J. Alvaro de Zafra.—Nicolás M. de Echevarria.—Antonio Santana.»

Acto continuo dijo

El señor secretario HUELVES: La mesa se cree en el deber de recordar que el artículo 32 del reglamento previene que estas proposiciones se formulen como los proyectos del gobierno; y si bien es verdad que al principio se presentaron algunas que no estaban formuladas de este modo, hoy que el reglamento debe ser conocido, parece que se está en el caso de cumplir lo prevenido en dicho artículo; y el señor Sagra deberá por tanto formular la proposicion como un proyecto.

El señor LA SAGRA: Me sorprende la indicacion de la mesa. Mi proposicion está reducida á que una idea económica se estudiase por una comision, pero de ninguna manera trataba yo de formular un proyecto de ley. Esta es la razon por que la he presentado en esta forma.

El señor PRESIDENTE: La mesa cumpliendo con el reglamento tiene el sentimiento de no poder complacer á su señoría. Lea V. S., señor secretario, el artículo 32 del reglamento (Se leyó.).

Cuando el señor la Sagra formule su pensamiento en un proyecto de ley se dará cuenta, y si el Congreso le acepta, pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

Leido un proyecto de ley para que se libere de toda contribucion directa por viñedo á las cuatro provincias de Galicia, dijo en su apoyo como uno de sus autores

El señor FEIJOO SOTOMAYOR: Señores, mi voz al apoyar esta proposicion es eco fiel del clamor de cien familias, que en su desventura reclaman la proteccion de las Córtes. La mitad de las poblaciones depende de la cosecha, y esta no solo ha perecido atacada por el *oidium*, sino tambien la planta que aquellos infelices han regado con su sudor y hoy riegan con sus lágrimas. En tal situacion les es imposible pagar contribucion alguna, y esta imposibilidad es lo único que puede justificar el proyecto de que se trata.

Si lo apreciáis, señores diputados, evitareis muchos males y muchos crímenes á un pueblo honrado, sumiso, trabajador y hambriento.

El diputado que os habla no puede menos de pedirós que considereis la miseria de aquellas provincias y admitáis á discusion el proyecto de que se trata, y al fallo que la Asamblea dicte se someterán sumisos los firmantes de él.

Entretanto la gratitud de miles de almas ofrecerán á Dios sus votos en favor de vosotros.

El señor LUZURIAGA, ministro de Estado: Creo que las Córtes no deben tomar en consideracion ese proyecto, porque en él se trata de un privilegio, y sabido es lo que tienen estos de odioso.

No comprende la relacion que tienen los dos artículos del indicado proyecto, sin duda por no haber tenido el gusto de oír al autor al apoyarlo.

El señor FEIJOO SOTOMAYOR: La redaccion del segundo en el primer artículo es el resultado del calculo que hemos hecho del contingente que á cada uno de los ramos de riqueza corresponde.

El señor LUZURIAGA, ministro de Estado: Es decir, que las provincias de Galicia deberán pagar la mitad de lo que pudiera corresponderlas por contribuciones directas. Mas claro: se calcula que la mitad de contribucion corresponde al viñedo, y se trata de eximirselas de ese pago.

El señor FEIJOO: Este proyecto procede de la reclamacion que hizo la provincia de Orense, y las demas de Galicia, que están en el mismo caso, pidieron igual concesion.

El señor LUZURIAGA, ministro de Estado: Lo que se pide es un privilegio mas ó menos importante, segun la interpretacion que se dá á los artículos.

Yo no encuentro razon ninguna para establecer ese privilegio en favor de esas provincias, tanto menos, cuanto que el daño de que se quejan ha sido general, ó por lo menos lo han sufrido la mayor parte de las provincias, pues algunas pudiera citar en que absolutamente ha desaparecido el viñedo. No hay, pues, razon para que admitido el principio no se extiendan las consecuencias á las demas provincias.

En nombre del gobierno me opongo á que se adopte ese medio de socorrer la miseria, porque no es legitimo.

Puesto á votacion el proyecto, no fué tomado en consideracion.

Entrándose en la órden del día, se procedió á la discusion del dictámen de peticiones, que se publicaron en el apéndice 1.º al núm. 81 del *Diario de las sesiones*.

Leído el señalado con el núm. 172, en el que D. José de Ogesto, vecino de Salamanca, pide á las Cortes que suspendiendo su juicio sobre la esposicion presentada por D. Jacobo Colombo, y de cuya discusion se ocuparon en la sesion del 27 de diciembre último, se sirvan decidir que pase al gobierno para que se oiga en justicia al esponente. La comision es de dictámen que no ha lugar á deliberar.

El señor PEÑA: Señores, en la discusion habida dias pasados con motivo de la peticion de D. Jacobo Colombo, gobernador que fué de Salamanca, se hicieron varias inculpaciones al señor Ogesto por la parte que tiene en dicho expediente. Este señor protesta contra aquellas imputaciones, pidiendo que no se prejuzgue la cuestion del expediente; toda vez que está inconcluso, se pade esta peticion al gobierno para que se le oiga antes de la terminacion del expediente, y pueda fallarse con el debido y completo conocimiento. Me opongo, pues, al dictámen de la comision.

El señor PUIG: Poco tendrá que decir la comision, porque su dictámen no ha sido impugnado. El señor Ogesto se queja de haber sido injuriado ó calumniado: la comision cree que esta es materia que corresponde á los tribunales y con la cual nada tienen que ver en este caso ni las Cortes ni el gobierno. Por eso propone que se declare no haber lugar á deliberar y pide á las Cortes que aprueben su dictámen.

El señor GIL SANZ: No voy á ocuparme de la parte personal de esta solicitud, ni de la relativa al expediente de suministros: voy únicamente á hacerme cargo de una cosa que ha dicho el señor Peña.

Dice S. S., si no he entendido mal, que la provincia de Salamanca no habia entrado en el estado normal. La provincia de Salamanca no solo no esta hoy fuera del estado normal, sino que no lo ha estado nunca. La sumision mas completa á las leyes son las dotes que mas la distinguen. Habia podido haber algun pequeño resultado de las sugerencias de ese circulo tenebroso que conspira contra las instituciones. Si por salir del estado normal se entiende haber tomado parte en el movimiento de julio, salió en efecto Salamanca de ese estado; pero volvió á él inmediatamente que se consiguió el objeto que se deseaba.

El señor PEÑA: Siento que el señor Gil Sanz haya creído que mis palabras puedan ofender á la provincia de Salamanca. Al decir lo que he manifestado respecto de esa provincia he tenido presente lo mismo que tuvo S. S. en cuenta para explicarse como lo hizo.

El señor SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: El expediente de suministros de Salamanca corresponde á la época de la guerra de la Independencia; son suministros que se liquidaron y por los cuales se han entregado los papeles que con arreglo á las leyes debian entregarse; pero los pueblos los han redimido dando una porcion de documentos por cantidades sumamente mezquinas comparadas con el capital.

En este estado se trata de poner en claro este negocio, y reconociendo el ministro que tiene la honra de dirigir su voz á la Asamblea, que debia seguirse por la via administrativa para que se suavicen quienes hicieron estas rentas, y si estaban ó no autorizados para ello por los pueblos, mandó á la Diputacion provincial que se ocupase de esto con asiduidad; y si del examen del expediente resultan delitos cometidos, entonces pasará á los tribunales ordinarios.

El gobierno, pues, no ha olvidado sus deberes; este asunto le tiene sumamente recomendado; ha comunicado ordenes para que se le den partes frecuentes de lo que se adelante y no le perderá de vista.

He dicho esto para tranquilizar al señor Peña y demas señores diputados. Si nada resulta contra el señor Ogesto, nada se le dirá, pero si resulta alguna responsabilidad pecuniaria ó algun delito de ello habrá de responder.

Puesto á votacion el dictámen fué aprobado.

Y lo fueron igualmente sin discusion los señalados con los números 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y leído el 181 cuyo tenor es el siguiente:

«Varios nacionales de esta capital de la época de 1820 al 23, piden á las Cortes que como comprendidos en las gracias concedidas en el art. 6.º del decreto de las Cortes de 12 de setiembre de 1823 restablecido en 14 de febrero de 1837, se sirvan decretar nueva prórroga para optar á la distincion concedida en dicho artículo; pues no la reclamaron en tiempo fijado por no haber llegado á su noticia.»

La comision es de dictámen que pase al gobierno, y dijo

El señor GAMINDE: Precisamente tengo aqui dos peticiones con el mismo objeto: son de dos nacionales del año 20 al 23. Uno de ellos estuvo en Cádiz, y otro en la Coruña. Ambos no acudieron en tiempo oportuno para pedir la cruz que habian ganado. Ruego al señor ministro de la Gobernacion que haga cuanto esté de su parte para que se prorogue este plazo.

El señor SANTA CRUZ, ministro de la Gobernacion: Empiezo por decir á su señoría que no he tenido antipatías á la Milicia Nacional, y que siendo muy jóven llevé el fusil.

Vay ahora á lo principal. Señores, esta cruz de que se trata, no es una mera condecoracion, pero por un mal Real decreto se mandó que á los que la tuvieran se les contase como de servicio los diez años trascurridos desde el 23 al 33. Esto da derecho para las clases pasivas, aumenta las jubilaciones, y aumenta las cesantías, lo cual ocasiona un recargo al presupuesto del Estado. El señor Gaminde conocerá que esto no está en las atribuciones del gobierno.

Cuando se ha tratado únicamente de gracias á la Milicia Nacional, el gobierno no ha sido

escaso, y ahora mismo tengo en la cartera, un proyecto de decreto, para presentarlo á S. M., con el objeto de que se ponga una corbata á una bandera, en lo cual está interesado el señor Gaminde.

El señor GAMINDE: Me alegro haber oído á su señoría que no siempre ha tenido antipatías á la Milicia Nacional. Yo me refería á una comunicacion que circuló por Madrid de una junta de magnates del partido progresista, que luego se han quedado estacionarios, y entre las firmas se halla la de su señoría.

En cuanto á lo de la bandera, solo diré que la corbata que he pedido es para la del glorioso provincial de Segovia, que fué desarmado en 1846. La bandera fué enlutada, y ahora ha sido devuelta por el Sr. O'Donnell á instancia de la Diputacion provincial.

El señor PUIG: Nada tiene la comision que decir despues de lo manifestado por el señor ministro de la Gobernacion, y pide al Congreso que apruebe su dictámen.

Sin mas discusion fué aprobado.

Leido el del número 182, en el que Doña Bernarda Garcia del Barrio, viuda del capitan Don Agustin Letamendi pide á las Córtes una pension, dijo

El señor O'DONNELL, ministro de la Guerra: Debo manifestar lo que ya dije cuando se trató del brigadier Echalecu: el gobierno ha concedido á la viuda del capitan Letamendi todo lo que podia concederla. La ha concedido la viudedad con arreglo al grado inmediato. El gobierno no puede hacer mas, segun la línea que se ha trazado; si las Córtes creen conveniente presentar un proyecto de ley para conceder á esa señora lo que solicita, yo tendré una satisfaccion en ello, puesto que ese capitan murió en los campos de Vicálvaro hallándose á mis órdenes aquel dia.

Puesto á votacion el dictámen de la comision fué aprobado, siéndolo igualmente los relativos á los núms. 183 y 184; y leido el 185 en el que varios alcaldes de Navarra piden que se concluyan las negociaciones establecidas contra las usurpaciones de los fronterizos franceses en el territorio llamado Quinto, dijo

El señor GASTON: Señores, desde que se abrieron las Córtes tenia pensado interpelar al gobierno sobre este punto; pero temiendo que el señor ministro de Estado se escusase con la situacion de los negocios diplomáticos, desisté de hacerlo. Mas hoy que los pueblos de los valles de la Navarra española elevan su voz á los diputados de la nacion, es del caso apoyar para con las Córtes y el gobierno tan justa solicitud.

Incorporada la Navarra á la corona de Castilla en tiempo de Fernando el Católico, adquirió justo título á que su gobierno protegiese sus derechos, la integridad de su territorio. Así sucedió en este reinado y en el de Doña Juana; pero en tiempo de Carlos I, olvidándose la poblacion del reinado anterior se abandonó á sus propios recursos á una parte de la Navarra, que despues de conservar por algun tiempo su independendencia, perdidas las esperanzas de ampararse á Castilla se echó en brazos de la Francia. Y desde entonces data esa lucha que lleva de duracion trescientos años en nuestra frontera francesa y que creo no acabará jamás.

Es lamentable que hombres que han vivido en otros tiempos en la mas completa paz como individuos de una misma familia, se miren como enemigos.

Para zanjar esta cuestion de límites se han celebrado varios tratados, siendo el último el de 1785, que celebrado con todas las solemnidades del derecho de gentes, ocupa en vano un lugar en la historia de los tratados, y no sirve mas que para acusar al gobierno español de falta de energia y firmeza para contener los desmanes que los franceses cometen en el territorio fronterizo. Esos pueblos españoles tan vejados no piden hoy otra cosa sino el cumplimiento de ese tratado de 1785, debiendo advertir que hace 250 años que la distancia de la línea fronteriza á Pamplona era de diez leguas, despues de ese tratado se redujo á seis y hoy no es mas que de cuatro y media.

Me dirá el gobierno que hay una comision mista encargada de fijar los límites que trabaja asiduamente, y yo agradeciendo los esfuerzos que en este sentido se hacen, no puedo menos de decir que todo lo que no sea resolver esa cuestion consiguiente al cumplimiento del tratado de 1785, es sacrificar la integridad del territorio español á espensas de esos valles; creo que todos los señores diputados desearán que esa antigua disputa internacional se termine, segun lo reclama el decoro nacional y la integridad é independendencia de nuestro territorio.

El señor LUXAN, ministro de Fomento: Cierta es que esta cuestion grave de suyo, hace mucho que está debatiéndose; pero en el dia existe una comision mista que trabaja para arreglarla. El gobierno puede decir acerca de esto que, tan celoso como el que mas para que se resolviera como exige el honor nacional, hará cuanto esté de su parte para que así se verifique.

Sin mas debate quedó aprobado el dictámen y se suspendió esta discusion.

Dióse cuenta de una proposicion relativa al anticipo hecho á Salamanca, y se suspendió por no hallarse presente su autor ni el señor ministro de Hacienda.

Continuando en la órden del dia se aprobó sin discusion un dictámen concediendo una pension á doña Amalia Benabal; y puesto á discusion el relativo á la pension de la viuda de D. Benito Zurbano, dijo

El señor SAGASTA: Al observar que la viuda es el único resto de esa malhadada familia que tantos servicios ha hecho á la causa de la libertad, no puedo menos de combatir el dictámen por lo mezquino que es, atendida la graduacion de D. Benito Zurbano.

El gobierno de entonces dió grados y ascensos á los que contribuyeron á la desgracia de esa familia, sin que para ello hubiese otra razon que la de haber despojado á tantos individuos co-

mo la componian y á los pocos que los acompañaron, de los honores y recompensas que hablan ganado en los campos de batalla. D. Martín Zurbano creyó acercada la hora de restablecer la libertad, y llegado el día designado, se presentó en la ciudad de Nágera con su familia y un reducido número de compañeros, habiéndole faltado los demas con quienes contaba.

Por su desgracia, al refugiarse á la tierra de Cameros, volvió á recaer en la enfermedad de que acababa de salir, y concluido así este alzamiento, los agentes del gobierno, que tan módicamente fueron recompensados, no hicieron mas que arrancar del lecho del dolor al malogrado Zurbano, asesinando bárbaramente en medio del camino al coronel D. Cayo Muro.

He creído conveniente decir esto para el esclarecimiento de los hechos, y dejando esta digresion, voy á continuar en la tarea que me he impuesto.

La comision manifiesta un gran sentimiento por no poder aumentar la pension de la viuda del general Zurbano, y funda esta imposibilidad en el estado de penuria en que el Tesoro público se encuentra. Apelar á esto, cuando se trata de cinco mil reales que han de servir para premiar tantos y tan eminentes servicios prestados á la patria y á la libertad, lo creo ridiculo.

Téngase en cuenta, señores, que aqui no se trata solo de un individuo que parece destinado por la Providencia á ser en vida el mas fuerte baluarte de la libertad.

¿Cree la comision que el deplorable estado en que el Erario público se encuentra ha de continuar toda la vida? Si así lo cree estoy conforme con su dictámen. La viuda de D. Benito Zurbano pide con justicia; la concedo, pues, como pension el sueldo que su marido disfrutaba; pero esa señora se hará cargo de la situacion del Tesoro.

Concluiré rogando, al Congreso se sirva desechar el dictámen, para que la comision lo haga en los términos que he manifestado.

El señor OLOZAGA: Estraña mucho la comision que se haya tratado con tanta dureza su dictámen; pero no lo atribuye mas que á la simpatía que tiene hácia la familia del general Zurbano, y en esto me permitirá que le diga que no nos escede en los vínculos de paisanaje y amistad con el digno general Zurbano.

Con cuanto gusto daria yo ahora, no lo que pide el señor preopinante, sino un premio mucho mayor si en la grandeza del premio hubiera de estar la significacion de la gratitud nacional.

Pero la comision ha examinado una proposicion en que se pide para la viuda del hijo del general Zurbano el sueldo que éste disfrutaba, y la comision en el día mismo en que fué nombrada se reunió, reclamó con urgencia del gobierno que le dijera cuál era el sueldo que disfrutaba cuando fué bárbaramente asesinado D. Benito Zurbano, y siendo este el de 7,000 por hallarse de reemplazo, y 17,000 el sueldo correspondiente al grado que tenia en actividad, tomó el término medio, que son 12,000 rs. que propone. La comision creyó que no debía proponer mas, ya por las penurias del Erario, ya porque hay otras muchas personas á quienes las Córtes tendran que conceder pensiones; pero si las Córtes creen que debe señalarse mayor cantidad, á eso no se opondrá la comision, á lo que se opondrá si, es á que se señale menos.

Despues de rectificar el señor Sagasta, y de unas ligeras indicaciones de los señores Heros, San Miguel y Gaminde; se aprobó el dictámen de la comision concediendo 12,000 rs. anuales á doña Primitiva Escalera, viuda de D. Benito Zurbano.

Procedióse á la discusion de la base segunda, y leida una enmienda del señor Morenó Barrera que apoyó en breves palabras, y contestado por el señor Heros, se puso á votacion y fué desechada.

Quedaron á continuacion retiradas dos enmiendas de los señores Bautista Alonso y Ordax Avelilla.

Se leyó la base segunda de la comision con la modificacion de opiniones ó creencias.

(Varios señores diputados piden la palabra en pró y en contra.)

Para una cuestion de órden la pidió y dijo

El señor SANCHO: Las Córtes recordarán que esta base no está ahora como fué presentada por la comision, pues se ha variado. El señor Rios Rosas no convino en esta variacion, y cuando nos reunimos para tratar de esto, dijo que no hablaria hasta que la base se discutiese para impugnar la variacion que se habia hecho, y esto mismo se repetia al leer la base variada. Digo esto, porque es un compromiso de la comision, y espero que las Córtes lo tomarán en cuenta.

Usaron sucesivamente de la palabra en esta cuestion de órden los señores Rios Rosas, Nocedal, Olózaga, Feijoo y Ruiz Pons, y las Córtes acordaron por último que el señor Rios Rosas sin consumir turno usase de la palabra en contra, en uno de los tres primeros turnos de la discusion.

Despues de leida la lista de los señores diputados que habian pedido la palabra en pró y en contra, dijo en el último concepto

El señor MONZON: No me presento con otro título que con la confianza que inspira la indulgencia que se sabe dispensar á todo jóven diputado. Si no hubiese creído que hay dos clases de cuestiones, hubiera guardado silencio. Estas cuestiones son aquellas en que la fatalidad del objeto hace estimable el sentido comun, ó las que conteniendo una inmensidad obligan á buscar los secretos del corazon. A esta segunda clase creo que pertenece la cuestion presente; y como en ella entra por mucho la verdad del sentimiento, creo que podia confesar lo que siento. Dicho esto espero que dispensareis mi atrevimiento y si no lo perdonareis.

Manifestó el señor Degollada que habia aceptado la diputacion porque veia que iba á tratarse la cuestion religiosa, y deseaba expresar sus opiniones. Me hallo en idéntico caso.

Asegura Plutarco que es mas fácil edificar una ciudad en los aires que organizar una sociedad

sin elemento religioso. Por fortuna nosotros estamos conformes en este principio: en saludar al cristianismo como al libertador del hombre; y valiéndome de una imagen de Chateaubriand como faro luminoso pendiente del firmamento, que ha venido para quebrantar las cadenas, condenar la esclavitud y trasformar el antiguo mundo, compuesto de esclavos y señores, donde todos somos amigos, deudos y hermanos.

Señores, apesar de esto no sé si un prurito de innovaciones ó el espíritu de reforma, ha arrojado al estudio de la discusion la cuestion de la conveniencia, de que continúe ó no la rigida y esclusiva unidad católica en el evangelio político que trabajosamente estamos elaborando. Esta innovacion que se presentó, la califico de gravisima, de inoportuna, de inconveniente, de anti-social y hasta de anti-religiosa.

Los señores que han hablado en favor de la libertad ó de la tolerancia de cultos, han apelado á la historia, á la filosofía, á la política para sostener la tésis que apoyaban; yo les seguiré en todos esos terrenos hasta donde mis escasas fuerzas lo permitan. Los libre-cultistas sostienen que la conciencia y el pensamiento son dos fuentes que crean constantemente derechos inalienables, y que de aquí se sigue que se deje, y aun se proteja, á cada cual en el libre uso de sus facultades.

Quiero admitir por ahora que este principio prueba la doctrina de los libre-cultistas, y voy á demostrar cuales son sus consecuencias, llevado hasta su último término. Mi digno profesor y antiguo maestro el señor ministro de Gracia y Justicia, manifestó el dia pasado, contestando al señor Salmeron, que la consecuencia legítima de la admision del principio de libertad de cultos, era la libertad de enseñanza. Señores, esto es innegable.

Si observamos que se hace en naciones mas civilizadas, veremos que esta libertad se concede con ciertos límites. En materias de enseñanza y de libertad de imprenta, tambien se nota esa misma limitacion: de consiguiente, cuando se habla de libertad de cultos, yo la encuentro limitada y bastardeada.

En la mayor parte de las naciones, lo mas que existe es la tolerancia de cultos, ya que no pueden llegar á la unidad católica, que por fortuna tenemos, y que ha sido reconocida generalmente como un bien inapreciable. ¿Y es posible que cuando ese principio es el único punto de reunion que nos queda queramos destruirle? ¿No estamos viendo lo que sucede en la política? Todos somos aqui liberales, y sin embargo véase cuantas fracciones existen. ¿Es posible que vayamos nosotros á desatar el último lazo que nos une? Vuelvo á repetir que lo que hoy tenemos es el mayor beneficio á que se puede aspirar, y no deja de ser absurdo el argumento de los libre-cultistas de que su objeto es que con esa libertad gane mas y mas nuestra religion, porque es cosa estraña que teniendo un buen principio, le pongamos constantemente en peligro.

Lo que hay es indiferentismo y escepticismo, y el medio de combatirle no es por cierto abrir las puertas á todas las sectas religiosas, si no el de conservar nuestra unidad católica.

Es decir que veis en todas partes que con motivo de las guerras producidas por el protestantismo, no se hallan mas que muertes y persecuciones; siempre persiguiendo la secta triunfante á todas las demas que antes han existido.

El protestantismo, marchando adelante con sus conquistas, vino á probar dos hechos: primero las guerras que introdujo para hacer sus conquistas, y segundo, que sus resultados no correspondieron á las esperanzas. Cuando nació el protestantismo hubo motivo para creer que el hombre fuese un semi-Dios, por los adelantos que entonces se hicieron, tales como la invencion de la pólvora, de la brújula, la toma de Constantinopla, y el descubrimiento de las Américas.

Ha habido grandes y profundos políticos, tales como Montesquieu, á quien acabo de citar, que han creido que ciertos principios religiosos y sociales están circunscritos á zonas determinadas, y por eso dice que el catolicismo es el absolutismo, y el protestantismo la libertad; que el principio liberal cunde, nace y florece en el Norte, y el principio de la esclavitud en el Mediodia. No convengo ni puedo convenir en que se siente como axioma, que la libertad es el protestantismo, y la esclavitud el catolicismo; que el principio liberal tiene su asiento en el Norte, y el de esclavitud en el Mediodia.

En religion no admito sino la suma tiranía ó la suma libertad. La comision, en mi concepto, lo que admite es el eclecticismo, pues ademas de decir todo cuanto pueden apetecer los que profesan mis ideas, tiene recuerdos liberales. Desde que ví la base de la comision, me propuse combatirla, y esta conviccion se hizo mayor, cuando ví que al discutirse una enmienda suprimió la palabra *civilmente*, y admitió la palabra *creencias*.

Señores, si en el discurso que he pronunciado hay alguna palabra que pueda ofender á algun señor diputado, desde luego la retiro. He dicho.

El señor DEGOLLADA: Ha manifestado su señoría que me quejé gravemente al sostener mi enmienda de la inmoralidad del indiferentismo, de la hipocresía, del cinismo, y parece que su señoría cree que no dimana eso de la intolerancia religiosa, sino que proviene de otra fuente. ¿Qué será mas útil, ese indiferentismo, esa hipocresía, ese cinismo, ó admitir las dos grandes verdades que yo decia, la existencia de un Dios creador y la inmortalidad del alma?

Al emitir las ideas que el Congreso nos ha oido, lo hemos hecho por la conviccion de que mas vale creer en un Dios, que el no hacerlo de ningun modo.

Por lo demás, creo que si en la infancia del género humano pudo haber necesidad de violencia despues ha debido apelarse á la persuacion. Ahora que por decirlo así estamos en la edad viril, es preciso que haya esa tolerancia que pedimos.

Después de una ligera rectificación del señor Moreno, y hecha la pregunta de si se proroga la sesión, se acordó negativamente.

Pasó a la comisión de presupuestos una exposición de los administradores de la compañía hispano-francesa, pidiendo para su empresa de vapores una concesión igual a la otorgada a los señores Zangroniz, como también el derecho de concurrir como ellos a la licitación para el transporte de la correspondencia y de las tropas a Ultramar.

La Diputación provincial de Barcelona hace varias observaciones sobre la reforma arancelaria, propuesta por el señor Sanchez Silva, y se acordó que pasara el documento que las contenía a la comisión que entiende en el asunto.

Igual determinación recayó acerca de una solicitud de D. Gabriel Revolledo, pidiendo que en la ley de desamortización que va a discutirse consignen las Cortes el reconocimiento de los derechos adquiridos por acto de remate, tanto a favor del esponente como de todos los que se encuentren en iguales circunstancias.

Pasó también a la comisión de desamortización una solicitud de don José Martínez Tarrasco, y otros tres vecinos de Sevilla, y censatarios de la obra pía de los Santos lugares de Jerusalem, por las fincas que correspondían a dicha obra en aquella ciudad, pidiendo a las Cortes se comprendan en la desamortización general, los capitales de censos impuestos sobre dichas fincas, y se permita la redención en papel del Estado, en los plazos que se fijen para el pago de los demás bienes que se desamorticen.

Pasó a la comisión de bases una exposición dirigida a las Cortes por un número considerable de vecinos de la ciudad de Jerez de la Frontera, pidiendo a las mismas que en la nueva Constitución no se reconozca ni tolere más religión que la católica.

Quedó sobre la mesa un dictamen de la comisión de actas proponiendo se admita como diputado por la provincia de Badajoz, cuyas actas se hallan aprobadas, al señor don Carlos Marquez.

El señor don Manuel Codorniu, director general del cuerpo de Sanidad militar, remitió a las Cortes un ejemplar del informe dado desde París al ministerio de la Guerra por el subinspector médico don José Ramon Rodriguez, comisionado en el extranjero, sobre el estado del servicio sanitario castrense en varias naciones de Europa, y se acordó que se archivara.

Dióse cuenta de una comunicación dirigida a las Cortes por don Juan Bautista Guardiola, renunciando el cargo de diputado, y las mismas acordaron que se pusiera en conocimiento del gobierno para los fines oportunos.

El señor don Félix María de Messina escusó su falta de asistencia a las sesiones por indisposición de su salud.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para el lunes. Continuación de los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

Paris 27 de febrero.—(Por el telégrafo eléctrico.)—El 3 p. c. al contado a 66 fr. 15 c. en baja de 25 c. El 4 1/2 p. c. a 95 fr. 20 c. en baja de 30 c. Fondos españoles: 3 p. c. exterior 35. interior 30 1/2. títulos pequeños 30 3/4.

Londres 25 de febrero.—Consolidados 91 1/8. Fondos españoles: 3 p. 100 al contado a 36 1/4 diferido 17 3/4. bonos del comité 4 5/8. deuda pasiva 4 3/8.

Paris 26 de febrero.

Se lee en el *Constitucional*: «Han corrido diversos rumores relativamente a refuerzos bastante considerables de tropas de la guardia imperial que están, dícese, a punto de partir para la Crimea. Hé aquí, según informes que debemos creer exactos, la clase de tropas que componen dichos refuerzos:

1200 hombres del regimiento de gendarmería.

20 compañías de granaderos (10 por regimiento).

24 compañías de tiradores (12 por regimiento).

4 compañías de cazadores.

Las compañías de granaderos y tiradores constarán de 100 hombres cada una, que forman un total de 4,800 hombres y con la gendarmería 5,600 (infantería).

4 escuadrones del regimiento de guías, a 200 hombres por escuadrón.

Esta noticia, que ha circulado por los cuerpos, ha producido un entusiasmo indecible, y si se confirma, la marcha tendrá lugar a principios de marzo. Por la salida de estas tropas no se reducirá el cuerpo de ejército que se encuentra en París ó sus alrededores, pues que este, compuesto actualmente de dos divisiones, será elevado a tres, dos de las cuales se acamparán, a lo que se asegura, en Saint-Maur.

El batallón de zapadores bomberos de la ciudad de Paris, que no se componía más que de cinco compañías, será aumentado hasta siete.—Una compañía de 100 hombres de este batallón, mandada por un capitán y dos oficiales, ha recibido la orden de dirigirse a Constantinopla para prestar allí, así como en los demás puntos donde el ejército ha establecido

sus almacenes, un servicio de orden y de seguridad que los ponga al abrigo de las tentativas de incendio inspiradas por la malevolencia; esta compañía partirá dentro de algunos días.»

—La correspondencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Viena 25 de febrero.*—Una circular austríaca del 17 de febrero proclama la necesidad de la ejecución rigurosa de la resolución tomada por la Confederación germánica, y añade que los preparativos de guerra son una cuestión de honor para todos los miembros de la Unión alemana.—La misma circular no critica menos los motivos en que está basada la resolución, y prueba la imposibilidad de asignar exclusivamente como residencia solo el territorio federal á todos los contingentes de la Unión germánica.»

«*Londres 26 de febrero.*—El *Observer* desmiente la noticia del llamamiento de lord John Russell, y dice que entrará en el gabinete despues de haber llenado su mision en Viena. Nada de positivo se sabe aun respecto á completarse el gabinete inglés.»

—Las correspondencias de San Petersburgo anuncian que parten todavía reservas y refuerzos del interior del imperio para las provincias fronterizas. El gran duque Constantino ha hecho varios viajes á Cronstadt para inspeccionar las baterias y diversas otras obras de defensa. Para el mes de marzo se encontrarán en su puesto las tripulaciones de la escuadrilla de remos, cuyos cuadros han sido recientemente revistados en Cronstadt y Sweaborg.

*Italia.*—La Cámara de los diputados de Turin empezó el 22 la discusión de los artículos del proyecto de ley sobre los conventos. M. Robecchi apoyó una enmienda en que se pedía la supresion general de los establecimientos religiosos; pero esta enmienda fué combatida por el ministerio, quien por otra parte declaró que no aceptaría mas modificaciones que las propuestas por la comisión.

*Montpellier 28 de febrero.*

*Partes telegráficos eléctricos particulares.*

*Paris 27 de febrero. á las 8 de la mañana.*

«El *Monitor* de hoy publica el parte siguiente:

«*Batoum 1.º de febrero.*—Las milicias georgianas del ejército ruso atacaron el 31 de enero el campo de Agva, puesto avanzado del ejército turco, defendido por 800 bachi-bozouks ó soldados irregulares. — Despues de un fuego bastante vivo, los rusos fueron rechazados con pérdidas notables.»

—*Koenigsberg 26.* — Se acaba de publicar un ukase del Czar poniendo en estado de sitio los gobiernos de Woronej, Korsk y Tchernigoff, colocados bajo la jurisdicción del principe Gortschakoff.

—Consolidados, á 91 1/4, sin variación.»

—Recibimos de Marsella, dice el *Mensajero del Mediodia*, el parte siguiente:

«*Marsella 27 de febrero, por la mañana.*—Acaba de llegar el vapor *Soller* y trae noticias de Sebastopol del 17 del corriente. — Ha llegado la novena division, la que toma posición en Kamiesch. — 20,000 rusos ocupan las alturas de Balaklava. Créese que los aliados van á bloquear la parte norte de Sebastopol. — La escuadra rusa está desarmada, á escepcion de un solo navío que defiende la embocadura del Tchernaiá. — De algunos dias á esta parte el tiempo ha sido bastante malo.»

—Leemos en el mismo *Mensajero del Mediodia*: «Las noticias que recibimos de diversos puntos no nos permiten conservar ya dudas relativamente al acontecimiento que preocupa hoy la opinión pública, es decir la marcha del Emperador. Los diarios semi-oficiales, que tienen la costumbre de no decir las cosas mas que á medias, habian anunciado ya la salida de una gran parte de la guardia imperial, que implicaba la del Emperador. Hoy se leen en el *Constitucional* las siguientes palabras:

«No podemos confirmar ni desmentir los rumores que atribuyen á los dos soberanos de Francia y de Austria la intencion de tomar cada uno el mandó de sus ejércitos respectivos. Pero el pueblo, á quien sus instintos rara vez engañan, preveyendo este grande acontecimiento, que por lo demás estaria conforme con todas las tradiciones de las familias soberanas y con todos los recuerdos de las monarquías europeas, ha caracterizado ya en su pintoresco lenguaje la campaña de la primavera, llamándola: LA GUERRA DE LOS TRES EMPERADORES.»

Nuestras cartas particulares de Paris nos dicen igualmente que se considera como cierta la salida del Emperador, pero que nada de fijo se sabe sobre el objeto de su viaje.»

—Los diarios de Marsella confirman hoy una triste noticia que hace dos dias anunciaron los periódicos de Génova. La fragata del Estado *la Sémillante*, mandada por M. Jugan, y que salió de Tolon el 13 del corriente con destino á la Crimea, ha naufragado en las bocas de Bonifacio, entre Córcega y Cerdeña. Este buque llevaba tropas de pasaje y municiones de guerra.

**PRECIOS CORRIENTES** por mayor en esta plaza de Barcelona del 1 de marzo del año 1855 que da la Junta de Gobierno del Colegio de corredores Reales de cambios de la misma, con sujecion á lo mandado en el artículo segundo de la Real orden de 1<sup>o</sup> de febrero del año 1847, con la correspondiente equivalencia á los pesos y medidas de esta ciudad, interin se procede al arreglo de los mismos, en virtud de las disposiciones de dicha Real orden.

NOTA. Las varias iniciales de la columna de observaciones indican A abundante; E escaso; P. pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja.

PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA. PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA

	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. O. M.	Obsér.
<b>EN LA PLAZA SIN DERECHOS.</b>					
ACEITE de Tortosa. . . . .	, á 48,80	Arb.	, á 16,27	Cl.	}
de Vinaroz. . . . .	, á 48,80		, á 16,27		
de Andalucía nuevo. . . . .	, á 48,		, á 16,		
<b>DESPACHADO.</b>					
AZUCAR de la Habana blanco. . . . .	170,50 á 182,25	Quin.l	134,66 á 165,33	Quin.l	}
de id. quebrado. . . . .	159,74 á 170,49		143,99 á 151,99		
de Cuba blanco. . . . .	, á ,		, á ,		
de id. quebrado. . . . .	, á ,		, á ,		
ACERO de Trieste surtido. . . . .	141,10 á 146,98		128, á 133,33		}
ALGODON de Pernambuco. . . . .	278,98 á 283,09		253,87 á 257,60		
de Marañon. . . . .	262,56 á 266,67		238,93 á 242,66		
de Nueva-Orleans. S. C. . . . .	, á 278,98		, á 253,87		
de Charleston. . . . .	, á 270,77		, á 246,39		
de Móbila. . . . .	, á 274,88		, á 250,13		
de Puerto-Rico. . . . .	, á ,		, á ,		
de Cuba. . . . .	, á ,		, á ,		
de Motril. . . . .	, á ,		, á ,		
ALMENDRA de Esperanza. . . . .	329,23 á 335,11		298,66 á 303,99		}
de Mallorca. . . . .	293,96 á 305,72		266,66 á 277,33		
ANIS de Alicante. . . . .	109,89 á ,		100, á ,		}
de la provincia. . . . .	, á ,		, á ,		
AÑIL flor Goatemala. . . . .	32, á 34,30	Libra.	28, á 30,	Libra.	
Sobresaliente. . . . .	26,30 á 30,85		23, á 27,		}
Corte. . . . .	19, á 22,		21,72 á 25,15		
id. Caracas. . . . .	21,70 á 24,		19, á 21,		
ARROZ de Valencia 1. <sup>a</sup> . . . . .	98,90 á 101,10	Quin.l	90, á 92,	Quin.l	}
id. de 2. <sup>a</sup> . . . . .	83,52 á 90,11		76, á 82,		
AZAFRAN de la Mancha. . . . .	100,57 á 103,14	Libra.	88, á 98,	Libra.	}
de Aragon. . . . .	96, á 100,57		84, á 88,		
BACALAO de Noruega. . . . .	131,87 á 140,85	Quin.l	120, á 128,		}
de Islandia. . . . .	, á 140,85		, á 128,		
de Terranova. . . . .	No hay.		No hay.		
PEZPALO. . . . .	, á 120,88		, á 110,		}
DIABLONES. . . . .	No hay.		No hay.		
CACAO de Caracas. . . . .	5,64 á 6,10	Libra.	4,94 á 5,33	Libra.	}
de Carúpano. . . . .	3,81 á 4,27		3,33 á 3,73		
de Trinidad. . . . .	, á ,		, á ,		
de Cuba. . . . .	, á 2,44		, á 2,12		
de Guayaquil. . . . .	2,44 á 2,49		2,12 á 2,17		
CAFE de Habana. . . . .	280,22 á 285,71	Quin.l	255, á 260,	Quin.l	}
Cuba. . . . .	291,20 á 301,19		265, á 275,		
Puerto Rico. . . . .	291,20 á 301,19		265, á 275,		
CANELA de Holanda 1. <sup>a</sup> . . . . .	19,44 á 21,72	Libra.	17, á 19,	Libra.	}
de idem 2. <sup>a</sup> . . . . .	15,43 á 17,71		13,50 á 15,50		
de China. . . . .	7,92 á 8,53		6,93 á 7,47		
CAÑAMO de Belonia. . . . .	241,76 á 263,75	Quin.l	220, á 240,	Quin.l	}
de Ancona. . . . .	230,75 á 241,75		210, á 220,		

	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.	Obs.
de la Vega de Granada.					
CERA blanca de la Habana.	No hay.		No hay.		
amarilla de id.	681,32 á 686,82		620, á 625,		
de Cuba.	639,34 á 670,33		600, á 610,		
de Nuevitas.	725,27 á 736,26		660, á 670,		
de Valencia.	á		á		
CLAVOS de especie.	4,27 á 4,42	Lib.	3,73 á 3,87	Lib.	A.
COCHINILLA de Canarias.	18,29 á 18,86		16, á 16,50		N.
COBRE roseta.	505,50 á 516,49	Quin.l	160, á 170,	Quin.l	
id. viejo.	483,52 á 494,51		140, á 150,		
CUEROS al pelo de Buenos-Aires, peso					
de 20 á 26 lib.	á 435,05		á 394,66		
de Cuba.	352,74 á 376,26		320, á 341,33		
de Puerto-Rico id.	376,26 á 388,02		341,33 á 358,		
caballares de peso 10 á 15.	á		á 150,		
de nonato de Buenos Aires.	211,66 á		192, á		
de becerro de peso 6 á 10.	211,66 á		á 192,		
becerrillos Hamburgo sin cabeza ni					
garras.	á 435,05		á 394,66		
DUELAS de América S. C.	2300, á 2600,	Millar	2300 á 2600,	Millar	
ESTAÑO en barras.	á 659,35	de 1200	á 600,	de 1200	
GRANOS.		Quinl.			
TRIGO de Aragon.	á 55,57	Fan.	á 72,	Cuart <sup>a</sup>	
de Santander.	á		á		
de Coruña.	á 58,66		á 76,		
de Leon.	á		á		
de Sevilla fuerte.	53,57 á 57,11		72, á 74,		B.
de id. mezclilla.	52,48 á 54,80		68, á 71,	Cuart.	
de Tremes.	43,22 á 44,76		56, á 58,		
de Aguilas.	á 55,57		á 72,		
de Alicante candeal.	61,75 á 63,30		80, á 82,		
de id. xexa.	58,66 á 60,20		76, á 78,		
de Mallorca.	61,75 á 63,30		80, á 82,		
de Mahon.	59,43 á 64,06		77, á 83,		
CENTENO.	37,05 á 38,59		48, á 50,		
CEBADAS.	26,24 á 27,79		34, á 36,		
MAIZ.	30,87 á 33,96		40, á 44,		B.
HABICHUELAS de Galicia.	No hay.		No hay.		
del reino de Valencia.	52,48 á 55,57		68, á 72,		
GARBANZOS de Andalucía	49,40 á 55,57		64, á 72,		
de Jerez S. C.	71, á 77,19		92, á 100,		
HABAS.	32,41 á 35,50		42, á 46,		
HABONES.	37,82 á 38,60		49, á 50,		
HARINA 1. <sup>a</sup> de Santander.	107,69 á 105,49	Quin.l	98, á 96,	Quin.l	
2. <sup>a</sup> de id.	94,50 á 96,70		86, á 88,		
3. <sup>a</sup> de id.	70,33 á 83,52		64, á 76,		
1. <sup>a</sup> de Zaragoza.	100, á 102,20		91, á 93,		S.
2. <sup>a</sup> de id.	90,11 á 87,91		82, á 80,		
SEMOLA de Sevilla 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup>	105,49 á 101,10		96, á 92,		
LANA de Extremadura, sin añinos.	480, á 640,	Saca.	480, á 640,	Saca.	
id. de Leon.	720, á 800,	142	720, á 800,	162	
id. de Aragon id.	340, á 400,	Lib.	340, á 400,	Lib.	
id. de Segovia.	560, á 720,		560, á 720,		
PALO amarillo.	26,37 á 37,36	Quin.l	24, á 34,	Quin.l	
Campeche.	37,36 á 39,56		34, á 36,		
id. de Santo Domingo.	á 32,97		á 30,		
Brasilete de Nicaragua.	á 70,33		á 64,		
PIMIENTA negra.	á 2,60	Lib.	á 2,25	Lib.	
PLOMO de Almería.	92,30 á	Quin.l	84, á	Quin.l	
QUESO de Holanda.	395,60 á 406,59		360, á 370,		
SEDAS hiladero de Valencia.	á		á		
Entredoble.	á		á		
Trama.	á	Lib.	á	Lib.	
Id. torcida.	á		á		N.
de Aragon.	á		á		
Pelo torcido	á		á		
ZARZAPARRILLA de Honduras.	3,66 á 3,96		3,19 á 3,46		
de la costa.	3,35 á 3,65		2,93 á 3,20		

	Precio en rs. vn. centésimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y centesimos.	P. ó M.
<b>GÉNEROS EN DEPÓSITO.</b>				
AZÚCAR de la Habana blanco.	129,34 á 141,10	Quin.l	117,32 á 129,99	Quin.l
Id. quebrado.	117,58 á 129,34		106,66 á 117,32	
de Cuba blanco.	á		á	
id. quebrado.	á		á	
CAFÉ de Habana.	236,26 á 241,76		215, á 220,	
Cuba.	á		á	
Puerto-Rico.	217,25 á 238,24		225, á 235,	
<b>AGUARDIENTES.</b>				
De caña 20°	1040 á 1080	Pip. de 32 @	1040 á 1080	Pip.
<b>PUESTOS A BORDO.</b>				
Holanda 19 y 1/2.	1640 á 1660		1640 á 1060	
refinado 25°.	2200 á 2210		2200 á 2210	
espíritus 33 3/4°.	3060 á 3080		3060 á 3080	
idem 33°.	3160 á 3180		3160 á 3180	
anisado sencillo 17 1/2°.	1560 á 1580		1560 á 1580	
idem 30°.	3150 á 3200	de 34 @	3180 á 3200	Bar.
espíritus 35° Jerezana.	3300 á 3320		3300 á 3320	
dichos barriles indianos	495 á 500		495 á 500	
refinado 27 1/2 barriles indianos.	435 á 440		435 á 440	
anisado doble 19, garrafones de 1 arro.	48, á 49,		48, á 49,	Gar.
Holanda 19°.	45, á 46,		45, á 46,	
VINO tinto de Villanueva y Sitjes para América.	960 á 980	de 32 @	960 á 980	Pipa
del Vendrell para América.	920 á 930		920 á 930	
idem para Cádiz.	780 á 790	Pipa	780 á 790	de 60 á 70 Cu.l
para Montevideo y Buenos-Aires.	1040 á 1080	de 69 á 76 Cu	1040 á 1080	
para el Brasil, en portuguesas.	1400 á 1440		1400 á 1440	

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 1.º de marzo del año 1855.

8 dias vista.		8 dias vista.	
Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.
Madrid....	3/8 1/8	9/10 daño.	Alicante.. 1/4
Cádiz.....	1/8	9/10 beneficio.	Valencia.. par.
Sevilla....	1/8	9/10 id.	Zaragoza.. 3/4
Málaga..	1/2	9/10 id.	Goruña.... 3/4
Granada..	1/2	9/10 daño	Valladolid 1/8
Bilbao....		9/10 id.	Tarragona
Santander	3/8	9/10 id.	Reus.....
reia....			Palma.....
			9/10 beneficio.
			9/10 daño
			9/10 id.
			9/10 id.
			9/10 id.

**ACCIONES**

	Capital.	Reserva.	Observaciones.
Banco de Barcelona	4.000 rs.	25 p. c.	de 66 7/8 á 87 1/8 Sin dividendo.
Alumbrado por el Gasal pertador.	4.000 rs.	Todo.	de 138 1/2 á 139 id. id.
Barcelonesa de Seguros marítimos	20.000 rs.	6 p. c.	de 59 1/4 á 59 1/2 id. id.
Comp. cat. general de Seguros	5.000 rs.	6 p. c.	de 23 3/8 á 23 1/2 id. id.
Iberica	5.000 rs.	6 p. c.	de 16 3/4 á 17 id. id.
Camino de hierro de Mataró	2.000 rs.	Todo.	de 110 1/4 á 110 1/2 id. id.
Id. del Norte seccion de Granollers	2.000 rs.	Todo.	de 89 3/4 á 90 id. id.
Id. del Centro, sec. de Martorell.	2.000 rs.	50 p. c.	e 48 3/4 á 49 id. id.
Caña Industrial	2.000 rs.	Todo.	de 99 á 99 1/2 id. id.
Fabril Algodonera.	2.000 rs.	Todo.	de 104 1/2 á 105 id. id.
Ausiliar de la Industria.	2.000 rs.	55 p. c.	de 52 á 52 1/2 id. id.
Aprestadora.	2.000 rs.	55 p. c.	de 48 á 48 1/2 id. id.
Socie. Valenciana de fom. al port.	1.000 rs.	Todo.	de 112 1/4 á 112 1/2 id. id.
Idem nominales.	2.000 rs.	40 p. c.	de 44 3/4 á 45 id. id.
Ferro-carril de Valencia á Játiva.	2.000 rs.	80 p. c.	de 72 1/2 á 73 id. id.
Ferro-carril de Alicante á Almansa	2.000 rs.	25 p. c.	de 12 7/8 á 13 1/8 id. id.

E. R.—ELIAS JEPUS.